



**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI**

**ESTADOS FINANCIEROS
a 31 de diciembre de 2019 y
2018**

Santiago de Cali, Febrero de 2020



METRO CALI S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
A 31 de Diciembre de 2019 y 2018
Cifras expresadas en miles de pesos

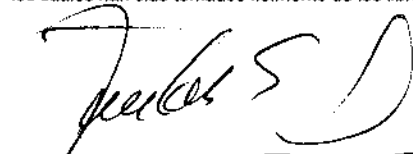


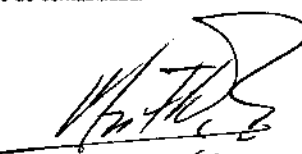
Certificado No CO12/4526

Cuenta	Nota	dic.-19	dic.-18	Variación	%
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	1	5.782.175	10.858.796	(5.076.621)	(47) %
CUENTAS POR COBRAR	3	4.309.608	2.904.455	1.405.153	48 %
OTROS ACTIVOS	5	2.060.572	2.589.353	(528.781)	(20) %
ACTIVO CORRIENTE		12.152.355	16.352.604	(4.200.249)	(26) %
ACTIVO NO CORRIENTE					
INVERSIONES	2	67	67	-	0 %
CUENTAS POR COBRAR	3	22.042	2.633	19.409	737 %
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO	4	15.699.572	16.197.321	(497.749)	(3) %
OTROS ACTIVOS	5	9.532.734	6.861.686	2.671.046	39 %
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		25.254.416	23.061.709	2.192.706	10 %
TOTAL ACTIVO		37.406.770	39.414.313	(2.007.543)	(5) %
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
CUENTAS POR PAGAR	6	3.831.166	4.353.211	(522.045)	(12) %
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	7	1.121.360	1.038.016	83.344	8 %
PROVISIONES	8	627.078	72.995	554.083	759 %
OTROS PASIVOS	9	132.588	494.938	(362.350)	(73) %
TOTAL PASIVO CORRIENTE		6.712.192	5.969.160	(246.968)	(4) %
PASIVO NO CORRIENTE					
CUENTAS POR PAGAR	6	191.904.755	2.656.774	189.247.981	7123 %
PROVISIONES	8	12.179.856	2.212.937	9.966.919	450 %
OTROS PASIVOS	9	618.867	748.104	(129.237)	(17) %
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		204.703.478	5.617.815	199.085.663	3544 %
TOTAL PASIVO		210.415.670	11.576.975	198.838.695	1716 %
PATRIMONIO					
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		1.500.000	1.500.000	-	0 %
RESERVA LEGAL		750.000	750.000	-	0 %
RESERVAS ESTATUTARIAS		401.413	401.413	-	0 %
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		25.185.926	597.808	24.588.118	4113 %
RESULTADOS DEL EJERCICIO		(200.846.239)	(421.019)	(200.425.220)	47605 %
IMPACTOS POR TRANSICION		-	25.009.136	-25.009.136	-100 %
TOTAL PATRIMONIO	10	(173.008.900)	27.837.338	(200.846.238)	(721) %
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		37.406.770	39.414.313	(2.007.543)	(5) %
CUENTA DE ORDEN DEUDORAS					
CUENTA DE ORDEN DEUDORAS	11	4.033.069.894	3.790.504.702	242.565.192	6 %
CUENTA DE ORDEN ACREEDORAS	11	2.782.483.079	2.907.046.387	(124.562.308)	(4) %

Las Notas 1 a 21 son parte integrante de los Estados Financieros.

Conforme lo establece el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, las suscritas Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y en las notas que los acompañan que forman un todo indivisible los cuales han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.


JUAN CARLOS ECHEVERRY DIAZ
Representante Legal
Ver certificación adjunta


MARTHA CECILIA PÁEZÁN GONZALEZ
Contadora Pública
T. P. No. 27102 - T
Ver certificación adjunta


OSCAR DARIO MONTAYA TORRES
Revisor Fiscal
TP.75890-T
Miembro de CCPAI Cabrera Internacional S.A.
Ver opinión Adjunta



METRO CALI S.A.

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
Entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
Cifras expresadas en miles de pesos



Certificado N° CD12/4526

Cuenta		dic.-19	dic.-18	Variación	%
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS					
SERVICIOS DE TRANSPORTE	12	1.769.773	1.884.538	(114.765)	(6) %
GESTION DE TRANSPORTE MASIVO	12	21.714.744	21.059.450	655.294	3 %
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		182.610	0	182.610	100 %
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	12	11.991.906	11.544.943	446.963	4 %
INTERESES SOBRE DEPOSITOS	12	173.364	345.865	(172.501)	(50) %
TOTAL INGRESOS		35.832.397	34.834.796	997.601	3 %
GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN					
SUELDOS Y SALARIOS	13	4.482.202	4.255.912	226.290	5 %
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	13	1.071.375	1.028.518	42.857	4 %
APORTES SOBRE LA NOMINA	13	174.120	166.304	7.816	5 %
PRESTACIONES SOCIALES	13	1.653.953	1.585.950	68.003	4 %
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	13	11.721.420	11.584.792	136.628	1 %
GENERALES	13	18.659.662	18.979.960	(320.298)	(2) %
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	13	526.772	459.737	67.035	15 %
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN		38.269.504	38.061.173	228.331	1 %
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AGOTAMIENTO Y AMORTIZACION	14	12.105.013	1.016.194	11.088.819	1091 %
SUBTOTAL GASTOS		50.394.517	39.077.367	11.317.150	29 %
UTILIDAD (PERDIDA) OPERACIONAL		(14.562.120)	(4.242.571)	(10.319.549)	243 %
OTROS INGRESOS	15	2.619.686	4.179.930	(1.560.244)	(37) %
OTROS GASTOS	16	188.898.565	357.068	188.541.497	52803 %
OTRAS SUBVENCIONES	17	5.240	1.310	3.930	300 %
UTILIDAD NO OPERACIONAL		(200.846.239)	(421.019)	(200.425.220)	47605 %
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL PERIODO		(200.846.239)	(421.019)	(200.425.220)	47605 %

Las Notas 1 a 21 son parte integrante de los Estados Financieros.

Conforme lo establece el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, las suscritas Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y en las notas que los acompañan que forman un todo indivisible los cuales han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

JUAN CARLOS ECHEVERRY DIAZ
Representante Legal
Ver certificación adjunta

MARTHA CECILIA PIRABAN G.
Contador Público
T. P. No. 27102 - T
Ver certificación adjunta

OSCAR DARIO MONTOYA TORRES
Revisor Fiscal
TP.75890-T
Miembro de CCPAAI Cabrera International S.A.
Ver opinión Adjunta



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
A 31 de Diciembre de 2019 y 2018
Cifras expresadas en miles de pesos



Descripción	Capital Suscrito y Pagado	Reserva Legal	Reservas Voluntarias	Resultado del Ejercicio	Resultados de Ejercicios Anteriores	Impactos por Transición	Total Patrimonio
Saldo a 01 de enero de 2018	\$ 1.500.000	750.000	401.413	4.473.037	(3.875.229)	25.009.136	28.258.359
Reclasificación resultados ejercicios anteriores				(4.473.037)	-		(4.473.037)
Reclasificación resultados año 2018					4.473.037		4.473.037
Resultado del ejercicio				(421.019)			(421.019)
Saldo a 31 de diciembre de 2018	\$ 1.500.000	750.000	401.413	(421.019)	597.808	25.009.136	27.837.339
Reclasificación resultados ejercicios anteriores							0
Reclasificación Impactos por transición					25.009.136	(25.009.136)	(0)
Reclasificación resultados año 2019				421.019	-421.019		421.019
Resultado del ejercicio				(200.846.239)			(200.846.239)
Saldo a 31 de diciembre de 2019	\$ 1.500.000	750.000	401.413	(200.846.239)	25.185.925	0	(173.008.900)

Las Notas 1 a 21 son parte integrante de los Estados Financieros.

Conforme lo establece el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, las suscritas Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y en las notas que los acompañan que forman un todo indivisible los cuales han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

JUAN CARLOS ECHEVERRY-BIAZ
Representante Legal
Ver certificación adjunta

MARTHA CECILIA PIRABAN GONZALEZ
Contadora Pública
T. P. No. 27102 - T
Ver certificación adjunta

OSCAR DARIO MONTAYA TORRES
Revisor Fiscal
TP.75890-T
Miembro de CCPAAI Cabrera International S.A.
Ver opinión Adjunta



METRO CALI S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
A 31 de Diciembre de 2019 y 2018
Cifras expresadas en miles de pesos



2.019

2.018

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Recibido por prestación de servicios	23.586.680	22.958.114
Recibido por Subvenciones del Municipio	11.991.906	11.544.943
Recibido de otros ingresos	1.451.577	4.879.002
Recursos recibidos en administración Defensoría del pueblo	(2.668.553)	-2.668.553
Pagado por bienes y servicios	(16.626.243)	(13.374.728)
Pagado por seguros y suscripciones	(83.125)	(828.763)
Pagado por beneficios a empleados	(6.052.812)	(5.740.082)
Pagado por aportes parafiscales	(1.246.090)	(1.203.396)
Pagado por servicios públicos	(293.092)	(248.732)
Pagado por honorarios y servicios técnicos	(11.631.280)	(11.671.473)
Pagado por litigios y demandas civiles	(2.426.148)	(2.524.454)
Pagado por impuestos	(904.115)	(3.318.558)

Flujo de efectivo neto en actividades de operación

-4.901.296

-2.196.881

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Adquisición de equipos	(175.324)	(719.103)
------------------------	-----------	-----------

Flujo de efectivo neto en actividades de inversión

(5.076.620)

(2.703)

Flujo neto de efectivo y equivalente de efectivo

(5.076.620)

-2.915.787

Saldo inicial de efectivo y equivalentes de efectivo

10.858.795

13.774.580

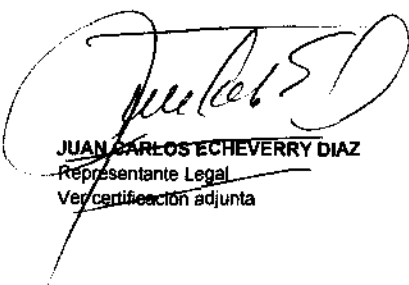
Saldo final de efectivo y equivalentes de efectivo

5.782.175

10.858.795

Las Notas 1 a 21 son parte integrante de los Estados Financieros.

Conforme lo establece el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, las suscritas Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y en las notas que los acompañan que forman un todo indivisible los cuales han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.


JUAN CARLOS ECHEVERRY DIAZ
Representante Legal
Ver certificación adjunta


MARTHA CECILIA PIRABAN GONZALEZ
Contadora Pública
T. P. No. 27102 - T
Ver certificación adjunta


OSCAR DARIO MONTOYA TORRES
Revisor Fiscal
TP.75890-T
Miembro de CCPAAI Cabrera International S.A.
Ver opinión Adjunta



Santiago de Cali, Febrero 13 de 2020

Señores

ACCIONISTAS METRO CALI S.A.

Ciudad

Respetados señores:

Nosotros, Representante Legal y Contador Público de Metro Cali S.A., certificamos que hemos preparado los Estados Financieros de propósito general como son: Los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, y los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio, los estados de flujo de efectivo y las notas de revelación que los acompañan, para los periodos contables terminados el 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público. Dicho marco hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las Entidades públicas colombianas.

Los estados financieros presentados comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, y los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio y los estados de flujo de efectivo, para los periodos contables terminados el 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 y además:

- Las cifras incluidas son tomadas fielmente de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 2019. Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en el desarrollo de las funciones del cometido estatal de METRO CALI S.A., en la fecha de corte.

Se han revelado los hechos posteriores al cierre en el curso del periodo que requiere revelaciones en los estados financieros.

Hemos elaborado y pagado las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con las normas legales vigentes.



Certificado No CD12/4526

Avenida Vásquez Cobo N° 23N-59
PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co
GD-M-01-F-08 Versión: 3.0 Fecha: 18/12/2013



En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por lo tanto con las normas de derechos de autor.

La Entidad, no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la Entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta. Conforme lo establece el artículo 87 de la Ley 1676 de 2013

Cordialmente,

JUAN CARLOS ECHEVERRY DIAZ
Representante Legal

MARTHA CECILIA PIRABAN GONZALEZ
Contadora Pública
T.P. 27102 - T

Revisó: Gustavo Adolfo Hoyos Segovia – Jefe Oficina Gestión Financiera
Aprobó: Wilmer Forero Girón – Director Financiero y Administrativo



Certificado No CO12/4526

Avenida Vásquez Cobo No 23N-59
PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co
GD-M-01-F-08 Versión: 3.0 Fecha: 18/12/2013

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los señores Accionistas de:
METRO CALI S.A.

Opinión

1. He auditado los estados financieros adjuntos de **METRO CALI S.A.**, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2019 y 2018, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En mi opinión, los estados financieros fielmente tomados de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **METRO CALI S.A.**, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, de conformidad con el Marco Normativo Técnico de Información Financiera contenido en la Resolución 414 de 2014.

Fundamento de la opinión

3. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente de **METRO CALI S.A.** de conformidad con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para los Contadores (IESBA), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a la auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Otra información

4. La Dirección es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe de Gestión, pero no incluye los estados financieros ni mi informe de auditoría correspondiente.
5. Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.
6. En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por mí en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo. Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección material en esta otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar a este respecto.

7. No obstante lo anterior he verificado que existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el Informe de gestión de los administradores y la incluida en los estados financieros adjuntos.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

8. La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Marco Normativo Técnico de Información Financiera contenido en la Resolución 414 de 2014, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.
9. En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento.
10. La Junta Directiva de la entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de METRO CALI S.A.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

11. Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros individuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.
12. En el anexo A, de este informe de auditoría, se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de los Estados Financieros. Esta descripción que se encuentra en la página 8, es parte integrante de nuestro informe.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

13. Con base en el desarrollo de mis demás labores de revisoría fiscal, conceptúo también que durante los años 2019 y 2018, la contabilidad de METRO CALI S.A. se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva se llevaron y conservaron debidamente; se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la entidad y de terceros en su poder; durante el transcurso del año 2019 efectuamos visitas periódicas con nuestro equipo de trabajo que originaron informes con mis recomendaciones, las cuales han sido acogidas por la administración de METRO CALI S.A.; se liquidaron en forma correcta y se pagaron en forma



oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral. He verificado que la Dirección se manifieste en su informe de gestión, sobre el cumplimiento de la Ley 603 de 2000.

14. A diciembre 31 de 2018 nuestra opinión manifestaba que la entidad ha continuado con las conciliaciones mensuales del recaudo de las estaciones por parte de la Unión Temporal Recaudo y Tecnología según el contrato de concesión para el Diseño, Implementación, Integración, Financiación, Puesta en marcha, Operación y Mantenimiento del Sistema de Información Unificado de Respuesta del sistema MIO - "SIUR", vigente entre la compañía y Unión Temporal de Recaudo y Tecnología, presentándose al cierre de dicho año una diferencia no material que no afecta significativamente la calidad de la información útil para la toma de decisiones. Igualmente se inició el proceso de validación de recargas con los recaudadores externos MARKA y GANE.

Adicionalmente manifestamos que mediante memorando No. 917.102.1.2103.2018 del 14 de noviembre de 2018 enviado por el Vicepresidente de Operaciones e Infraestructura al Director Financiero y Administrativo, se presentó el presupuesto para la contratación de la auditoría externa específica al sistema de recaudo SIUR 2018, por un importe de \$241,1 millones.

Al 31 de diciembre de 2019 se ha continuado con estas conciliaciones mensuales, presentándose al cierre de dicho año una diferencia no material que no afecta significativamente la calidad de la información útil para la toma de decisiones. Con relación al proceso de validación de recargas con los recaudadores externos MARKA y GANE, no se continuó con GANE sin que hayan quedado saldos por conciliar; igualmente con MARKA no se presentan diferencias materiales.

Al cierre del 2019 no hay evidencia de asignación de recursos por parte de la UTR&T para el desarrollo del proceso de contratación de auditoría externa específica al sistema de recaudo SIUR.

15. Al 31 de diciembre de 2018 nuestra opinión manifestaba que para el año 2018 fueron reportados 210 procesos jurídicos en contra de la entidad cuyas pretensiones ascienden a \$431.249,6 millones, las cuales de acuerdo con la aplicación de la Resolución No. 912.110.618 del 21 de diciembre de 2018, generan un valor a registrar de \$357.851,0 millones. Esta nueva metodología reemplaza la adoptada en el año 2015 y se estableció tomando como base la Resolución No. 353 del 01 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional para la Defensa del Estado, trabajada en conjunto con la Contaduría General de la Nación. Al 31 de diciembre de 2019 se reportan 220 procesos jurídicos en contra de la entidad cuyas pretensiones indexadas ascienden a \$352.486,4 millones, las cuales de acuerdo con la aplicación de la Resolución No. 912.110.618 del 21 de diciembre de 2018, generan un valor a registrar de \$196.653,0 millones.

Igualmente se manifestó que el 29 de noviembre de 2018 se profirió por parte del Tribunal de arbitramento del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali, laudo condenatorio en contra de METRO CALI S.A., ordenando el pago a favor de GtT Masivo la suma de \$84.968,7 millones a título de indemnización de perjuicios, que adicionó con el valor de los intereses que hasta la fecha del laudo cuantificó en la cantidad de \$25.075,1 millones y costas por valor de \$1.212,7 millones, para un total de \$111.254,5 millones. Como actuaciones de METRO CALI S.A. frente al laudo, la entidad no estuvo de acuerdo y presentó el 22 de enero de 2019 del recurso extraordinario de anulación, estando pendiente de que sea resuelto por parte del Consejo de Estado.



Mediante sentencia del 28 de junio de 2019, el Consejo de Estado declaró infundado el recurso extraordinario de anulación, ordenando a METRO CALI S.A. el pago de capital e intereses por valor de \$160.193,9 millones y \$5.907,8 millones respectivamente a favor de GIT MASIVO S.A., siendo esto reconocido como un pasivo y una provisión de intereses en agosto de 2019 con su contrapartida en los resultados del periodo.

Mediante sentencia del 28 de agosto de 2019, el Consejo de Estado declaró infundado el recurso extraordinario de anulación, ordenando a METRO CALI S.A. el pago de capital e intereses por valor de \$26.373,7 millones y \$4.191,3 millones respectivamente a favor de CONSORCIO C.C., siendo esto reconocido como un pasivo y una provisión de intereses en septiembre de 2019 con su contrapartida en los resultados del periodo.

Como consecuencia de lo anterior, el patrimonio para los meses de agosto y septiembre de 2019 disminuyó a -\$139.928,9 millones y -\$168.726,4 millones respectivamente, quedando inmersa la entidad en la causal de disolución dispuesta en el numeral 2 del artículo 457 del Código de Comercio, razón por la cual la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas mediante acta 3 del 24 de septiembre de 2019 autorizó a la Presidencia de la entidad para llevar a cabo todas las actuaciones necesarias ante la Superintendencia de Transporte para acogerse a lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

Mediante Resolución 10873 del 11 de octubre de 2019 emitida por la Superintendencia de Transporte, se acepta la solicitud de METRO CALI S.A. de promoción del acuerdo de reestructuración. Al 31 de diciembre de 2019 de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999 y la asignación del promotor, estaba pendiente de dar cumplimiento al artículo 23 de dicha ley, el cual establece que: "Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha en que haya quedado definida la designación del promotor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 12 de esta ley, deberá realizarse una reunión para comunicar a los interesados el número de votos admisibles y la determinación de la existencia y cuantía de las acreencias". Dicha reunión fue realizada el 11 de febrero del 2020.

16. A diciembre 31 de 2018 nuestra opinión manifestaba que la entidad mediante comunicado 917.102.2.1.2184.2018 del 21 de noviembre de 2018 emitido por la Jefe de la Oficina de Defensa Judicial, está a la espera que el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca cumpla lo ordenado por el Consejo de Estado en relación al anticipo entregado en el 2009 a Hafira Vethaziva Ltd por valor de \$6.825,2 millones, correspondiente al 30% del contrato MC-OP-03-07 por un valor total de \$22.750,8 millones para los estudios, diseños y construcción de la estación terminal de cabecera Calima. Del valor girado como anticipo se trasladó a cuentas de orden la suma de \$6.544,7 millones, dado que en la liquidación unilateral, se reconocieron como gastos válidos la suma de \$280,5 millones, y se pronunció sobre la admisibilidad del mandamiento de pago.

Mediante auto notificado en febrero 1 de 2019, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle libró mandamiento de pago por \$6.544,7 millones y ordenó a la ejecutada consignar dentro del término de 5 días. Adicionalmente ordenó a Metro Cali S.A. notificar a la sociedad ejecutada, representada legalmente en Colombia por la sociedad Insumil S.A.S., lo cual se realizó el 7 de febrero de 2019; sin embargo esta última entidad solicitó al Tribunal Contencioso Administrativo del Valle aclaración de la providencia que ordenó su notificación, argumentando que ellos no tienen la representación de Hafira Vethaziva Ltd desde el año 2009.



Dado lo anterior, dicho Tribunal a través de auto notificado el 4 de marzo de 2019, resolvió la aclaración, acogió el argumento del solicitante y revocó el auto, ordenando a Metro Cali S.A. notificar el mandamiento de pago a la sociedad Hafira Vethaziva subsidiaria Colombia en Liquidación, lo cual se hizo; sin embargo, estas notificaciones fueron devueltas, para lo cual el apoderado judicial de Metro Cali S.A. solicitó al Tribunal Contencioso Administrativo del Valle el emplazamiento del demandado.

Dicho Tribunal a través de auto notificado el 17 de junio de 2019, ordenó emplazar al demandado para surtir el trámite, estando pendiente de la resolución de esta solicitud.

17. A diciembre 31 de 2018 nuestra opinión manifestaba lo siguiente con relación a la entrega de los bienes al Municipio relacionados con la infraestructura de patios y talleres, estaciones de paradas e intermedias y la infraestructura del Mío Cable:

- Se prepararon veinticinco (25) expedientes con los documentos jurídicos, técnicos y financieros de los contratos de obras públicas de los tramos construidos, terminados y liquidados para ser entregados al Municipio, de acuerdo con el protocolo de entrega de obras establecido en las mesas de trabajo realizadas por el Municipio y Metro Cali S.A.
- Se han realizado dieciséis (16) visitas técnicas a los tramos construidos, para verificar el estado de las obras de los predios, elaborándose las respectivas actas suscritas por el Municipio y Metro Cali S.A.
- Se han solicitado y obtenido la calidad de bien de uso público por su uso y destinación de doscientos veintitrés (223) predios en cinco (5) contratos de Obra Pública, y en los predios de las zonas verdes del proyecto Julio Rincón.
- Se han entregado diez (10) obras al Municipio de Santiago de Cali, de los proyectos construidos, liquidados, con acta de conciliación con EMCALI EICE ESP, reposición de redes, sin afectación predial, con actas de entrega y recibo aprobadas por el Municipio y Metro Cali. Están pendiente de las firmas de la Directora de la UAEGBYS y del Secretario de Infraestructura.
- Se han realizado solicitudes de diecisiete (17) predios para mutación catastral de los predios que no aparezcan inscritos en el censo de la Subdirección de Catastro, en cuatro (4) contratos de obra. A la fecha han inscrito 6 predios.
- Se tramitaron solicitudes ante la Subsecretaría de Rentas e Impuestos Municipales para dar de baja las deudas por concepto de impuesto predial de ochenta (80) predios, adquiridos para el desarrollo de seis (6) obras, lográndose la exoneración.
- Se obtuvo una disminución de la cuenta corriente por concepto de impuesto predial unificado a junio de 2018, por valor de \$1.040,8 millones.
- Se gestionó ante la Secretaría de Infraestructura, la exención de la contribución de Valorización por las 21 Megaobras gravada en los predios adquiridos para el SITM.
- Se logró bajar de la cuenta corriente por concepto de contribución por valorización (21 Megaobras) por valor de \$589,0 millones.
- La deuda por impuesto predial asciende a \$4.606,7 millones y por contribución de valorización \$930,9 millones, y aún estos bienes no se encuentran declarados por el Municipio de Santiago de Cali.

Mediante comunicación 201941510300064371 del 30 de diciembre de 2019 emitida por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Cali, se adjunta el Informe técnico del 20 de diciembre de 2019 elaborado por los profesionales de dicha Secretaría, el cual indica el siguiente motivo como limitante para el recibimiento de las obras: "En el artículo quinto del convenio interadministrativo suscrito en el año 2013 y con vigencia de 10 años, se establece el

mantenimiento de las vías y de acuerdo a la información suministrada este mantenimiento no se realizó, razón por la cual es de fundamental importancia determinar las condiciones técnicas de entrega, teniendo en cuenta que son la carta de navegación para que la Secretaría de Infraestructura realice un plan de mantenimiento en el momento de la entrega.

En el año 2020 se llevarán a cabo las mesas de trabajo necesarias entre METRO CALI S.A. y la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Cali, para resolver conjuntamente el alcance del artículo quinto del convenio mencionado anteriormente.

18. Al 31 de diciembre de 2018 nuestra opinión manifestaba que mediante memorando No. 917-102.1.2406.2018 del 17 de diciembre de 2018 del Director de Operaciones, informó que no se han realizado pruebas o uso específico del laboratorio de mediciones de gases vehiculares, desde el mes de octubre de 2017 al culminarse las pruebas para bus eléctrico; igualmente manifiesta que la evaluación y revisión de la vida útil de este laboratorio debe realizarse en conjunto con la Dirección de Infraestructura, y los elementos activos del laboratorio relacionados por el almacén por parte de la Dirección Financiera y Administrativa.

Al 31 de diciembre de 2019, mediante comunicación 917-102.12168.2019 del 10 de octubre de 2019, el Director de Operaciones (E) le informa al Director Financiero y Administrativo, que durante el 2019 las instalaciones físicas del laboratorio de emisiones de gases vehiculares se han utilizado en actividades relacionadas a capacitaciones del personal técnico de Metro Cali S.A. y de Blanco y Negro Masivo, al igual que en la verificación técnica para la certificación de los autobuses eléctricos que ingresaron en septiembre de 2019; pese a lo anterior no han sido utilizados en la finalidad correspondiente, dado que no se cuenta con los gases de patronamiento.

El laboratorio de mediciones de gases vehiculares fue evaluado en conjunto con la Dirección de Planeación de Metro Cali S.A., para definir el estado de los equipos y la puesta a punto de funcionamiento. La Dirección de Operaciones ha manifestado en reiteradas ocasiones que puede operar los equipos para las diferentes pruebas siempre que se pueda contar con los recursos e insumos necesarios para dichas actividades.

19. Al 31 de diciembre de 2018 nuestra opinión manifestaba que el valor conciliado de redes de servicios públicos asciende a \$81.071,9 millones y un valor pendiente de conciliar de contratos terminados por valor de \$49.220,7 millones.

De acuerdo a información suministrada por el Director de Infraestructura, en la vigencia 2018 se lograron conciliar con EMCALI valores pendientes de contratos de obra recientes e históricos, llegando a un total acumulado de \$81.071,9 millones; los \$5.643,2 millones conciliados en el año 2018 corresponden a las obras: Pretroncales Fase I Grupo 2; Terminal Paso del Comercio y Terminal Menga y obras desarrolladas en los años 2005 y 2006 correspondientes a los primeros corredores Pretroncales construidos, sobre las cuales fue necesario el estudio técnico de los archivos históricos de estos proyectos. (Total 14 contratos conciliados - cerrados).

Por otra parte, se llegó a un acuerdo con Emcali para la conciliación técnica en precios y cantidades a costo directo de los tramos de la Carrera 1 construidos en el año 2004, y se firmaron por las partes actas por valor de \$9.328 millones, los cuales debe asumir Emcali y definir el acuerdo mediante conciliación judicial. A diciembre 31 de 2019, este acuerdo asciende a \$12.708,2 millones.

Al 31 de diciembre de 2019 el valor conciliado de redes de servicios públicos asciende a \$83.632,4 millones. El valor pendiente de conciliar de contratos terminados asciende a \$22.726,9 millones.

20. El 6 de septiembre de 2019 la UTR&T (Unión Temporal Recaudo y Tecnología) presentó ante el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali una demanda de arbitraje en contra de Metro Cali S.A., cuyas pretensiones ascienden a \$263.320 millones, definiéndose por parte de este Centro de Conciliación el 17 de enero de 2020 como fecha para la instalación del tribunal de arbitramento.

Mediante comunicación del 16 de enero de 2020 suscrita por el doctor Juan Carlos Echeverry Díaz – suplente del Presidente de Metro Cali S.A. – y por el doctor Arturo Villarreal Navarro – Representante Legal de la UTR&T –, le solicitan a la directora del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali el aplazamiento de la audiencia de instalación del tribunal de arbitraje, para una fecha posterior que será pactada por las partes. A la fecha de nuestra opinión, esta fecha no ha sido definida.

21. Como hechos ocurridos entre el final del periodo contable (31 de diciembre de 2019) y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros, se manifiesta que mediante Resolución 00003 del 2 de enero de 2020 emitida por la Superintendencia de Transporte, la cual expone que el Mío Cable deberá detener su funcionamiento hasta que se acredite que la operación del servicio es segura y cumple con las condiciones de seguridad para operar.

Mediante Resolución 02385 del 5 de febrero de 2020 emitida por la Superintendencia de Transporte, ordena el levantamiento de la medida de urgencia consistente en suspender de manera inmediata la operación del sistema aereo-suspendido Mío Cable en la ciudad de Santiago de Cali, en contra de la Asociación Cable Aéreo Manizales, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

En atención al recurso de reposición presentado por Metro Cali S.A. el día 14 de noviembre de 2019 frente a la decisión que resolvió la solicitud de aclaración respecto a la decisión que declaró infundado el recurso de anulación, dentro del proceso arbitral promovido por el Consorcio CC, el Consejo de Estado el día 12 de febrero de 2020 confirma la decisión; en ese orden, se mantienen firme la decisión en cuanto a la denegación del recurso de anulación.



OSCAR DARIO MONTOYA TORRES

TP 75890-T

Designado por CPAAI CABRERA INTERNATIONAL S.A.

Santiago de Cali, 13 de febrero de 2020

Calle 25 Norte No. 5N – 57 Oficina 338 Edificio Astrocentro



Anexo A

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas, y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de **METRO CALI S.A.** para continuar como empresa en funcionamiento. Si con la evidencia obtenida hubiera concluido que existe una incertidumbre material para que la empresa pudiera continuar como empresa en funcionamiento, lo hubiera manifestado al inicio de este informe en la sección designada para ello. Mi conclusión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría; sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que **METRO CALI S.A.** deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros individuales, incluida la información revelada, y si los estados financieros individuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunicué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.
- También proporcioné a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y me he comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.
- Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determiné las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros individuales del periodo actual, y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describí esas cuestiones en mi informe de auditoría.



1. Información de la Empresa

Metro Cali S.A. es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida mediante escritura pública No. 0580, del 25 de febrero de 1999, de la Notaría 9 de Cali. El término de duración de la Entidad es hasta el 25 de febrero de 2099. La Empresa tiene como objeto social principal la ejecución de todas las actividades previas, concomitantes y posteriores para construir y poner en operación el sistema de transporte masivo de la Ciudad de Santiago de Cali y su zona de influencia, respetando la autonomía que cada Municipio tiene para acceder al sistema.

De conformidad con el documento No. 2932 emitido el 25 de junio de 1997 por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), y a través del cual se conceptuó favorablemente la participación de la Nación en el Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo y de Pasajeros del Municipio de Cali y con el fin de dar cumplimiento al "Convenio para la Financiación del Tren Ligero – TL- del Municipio de Santiago de Cali y la adquisición de los predios requeridos para su desarrollo" se adoptó el esquema e instrumentos contenidos en el memorando número OJ 227 del 15 de mayo de 1998 expedido por el Director General de Crédito Público, uno de los cuales es la celebración de un contrato de usufructo de acciones que permita a los funcionarios públicos del orden nacional ser miembros de la junta directiva de la Empresa y participar en las decisiones de la misma.

En el documento antes citado se dispuso que la Nación participe en la Junta Directiva de manera transitoria y limitada en la etapa de estructuración del proyecto. De acuerdo con lo anterior, en octubre de 1999 los accionistas de Metro Cali S.A. constituyeron a favor de la Nación el derecho irrevocable de usufructo sobre el 51% del total de las acciones suscritas de la Empresa, o sea 765 acciones. Dicho contrato se limita exclusivamente al ejercicio de los derechos consagrados en el Numeral 1 del Artículo 379 del Código de Comercio, que consiste en participar en las deliberaciones de la Junta Directiva y votar en ella.

El contrato permanecerá vigente hasta la conclusión de la etapa de construcción del Tren Ligero del Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo y de Pasajeros del Municipio de Santiago de Cali, de acuerdo con las fechas que se establezcan en la estructura técnica, legal y financiera del proyecto. Una vez concluida dicha etapa, los derechos constituidos en cabeza del usufructuario pasarán a los accionistas.

El 27 de julio de 1998, la Nación y el Municipio de Santiago de Cali celebraron un "Convenio para la financiación de algunos componentes de la plataforma urbana del sistema integrado de transporte masivo para la ciudad de Santiago de Cali."

En el anterior convenio se destaca lo siguiente:

- El compromiso del Gobierno Nacional en el 68,5% del servicio de la deuda del Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM).
- El Concejo Municipal de Santiago de Cali, mediante Resolución número 008 del 23 de julio de 1998, autorizó comprometer vigencias futuras de los presupuestos anuales de los años 1999 a 2004, con el propósito de garantizar los aportes del Municipio de Santiago de Cali para la financiación del SITM.
- Constitución de un encargo fiduciario para la administración de aportes de la Nación y el Municipio (Otrosí No. 2).



METRO CALI S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

- Presentar al Gobierno Nacional, cada dos (2) meses, informes completos sobre la programación y utilización de los recursos aportados por la Nación y por el Municipio de Santiago de Cali (Otrosí No. 2).
- Los recursos a cargo de la Nación para la financiación de la Plataforma Urbana en moneda legal colombiana se aumentan y equivalen a US\$241 millones de 2002 y los del Municipio de Cali US\$104 millones de 2002 (Otrosí No. 4).

El 23 de mayo de 2002 se firmó el documento Conpes N. 3166 en el cual se somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) el seguimiento de las acciones para el desarrollo del Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros (SPUTMP) de Santiago de Cali recomendadas por el Conpes 2932 de junio 25 de 1997 y acordadas en los convenios suscritos entre la Nación y el Municipio (Convenio para la financiación del tren ligero TL). Como consecuencia de lo anterior y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la Ley (Art. 2, numeral 2 de la Ley 310 de 1996), somete a su consideración la modificación y adición de los términos para la participación de la Nación en el SPUTMP de Santiago de Cali.

De acuerdo con el Documento Conpes 3368 de agosto 01 de 2005 "Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo - Seguimiento, le corresponde al Ministerio de Transporte a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto — UCP ejercer la función de seguimiento a la Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo, que incluye el seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales de los convenios de co-financiación por la Nación suscritos con las Entidades Territoriales para co-financiar los proyectos de Sistema Integrado de Transporte Masivo de Colombia y de las políticas contenidas en los documentos CONPES, en virtud a lo anterior el Ministerio de Transporte en el año 2006 emitió un documento denominado "Manual Financiero" donde se dan instrucciones precisas en cuanto al manejo contable que deben observar los Entes Gestores de los proyectos en mención. Metro Cali S.A. como ente Gestor del Sistema Integrado de Transporte Masivo de la ciudad de Cali a diciembre 31 de 2006 reestructuró sus registros contables y la presentación de los estados financieros conforme a las instrucciones emanadas en el "Manual Financiero" mencionado.

El 1 de agosto de 2005, se firmó el documento Conpes No. 3369 en el cual se somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes) el seguimiento y la modificación de las acciones adelantadas para el desarrollo del Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros - SPUTMP de Santiago de Cali recomendadas en los Documentos Conpes 2932 de junio 25 de 1.997 y 3166 de mayo 23 de 2002, en cumplimiento de los requisitos de la Ley 310 de 1996. El proyecto se encuentra incluido dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2002 - 2006 "Hacia un Estado Comunitario" y es considerado como un proyecto de importancia estratégica para la Nación.

El 13 de junio de 2006, se recibió de parte de la Contaduría General de la Nación (CGP), respuesta a consulta formulada por Metro Cali S.A. en abril de 2004, con oficio 20054-17058 de junio 05 de 2006, sobre la forma de registro de los recursos del proyecto de inversión para el SITM de Santiago de Cali, confirmando que los recursos de la Nación y del Municipio, administrados a través de un encargo fiduciario, se deben registrar en la cuenta Depósitos Entregados (Código 1425), con contra partida en la Cuenta Depósitos Recibidos de Terceros (Código 2455). El control de la ejecución de las obras debe



realizarse a través de la cuenta Ejecución de Proyectos de Inversión (Código 8355), con contrapartida en la cuenta Ejecución de Proyectos de Inversión (Código 891516).

El 17 de diciembre de 2007, se aprobó el documento Conpes No. 3504 en el cual se da un nuevo alcance al proyecto SITM, y donde Metro Cali S.A., ha ajustado sus necesidades de infraestructura de conformidad con la nueva demanda para: i) soportar las cargas adicionales sobre la infraestructura asociadas al aumento en la cobertura y ii) mantener o mejorar la calidad de los servicios a los usuarios, frente al escenario planteado en el documento Conpes 3369. Para tal fin Metro Cali S.A. ha manifestado que requiere: i) recategorizar algunos componentes de la infraestructura inicialmente planteada, y ii) hacer mayores inversiones en el mejoramiento de especificaciones técnicas o en elementos adicionales de infraestructura al sistema, como se muestra en el cuadro 1 de dicho documento.

De acuerdo con lo anterior, el total de recursos asignados hasta antes de este documento Conpes es de \$897.928.368, y se adicionan nuevos recursos por \$425.000.000, para una inversión total de \$1.322.928.368.

El 28 de diciembre de 2007, se firmó el Otrosí No. 6 al convenio de cofinanciación de algunos componentes de la plataforma urbana del SITM para Santiago de Cali, mediante este documento se modifica el numeral 2.2 de la Cláusula 2 literal b) del numeral 8.2, se elimina el literal c) del numeral 8.2, lo anterior como consecuencia de la solicitud efectuada por Metro Cali S.A. en las comunicaciones P-100.2.844.07 de octubre 01 de 2007 y P-100.2.895.07 del 19 de octubre de 2007, de la reprogramación de los aportes de la Nación al proyecto para las vigencias 2008 y 2009 y la suscripción de un nuevo Otrosí al Convenio.

El 09 de febrero de 2009, se firmó el Otrosí No. 7 al convenio para la financiación de algunos componentes de la plataforma urbana del SITM para Santiago de Cali, en el cual se modifica el numeral 2.1, modificado mediante Otrosí No. 5 al convenio, en el numeral 2.2 modificado mediante Otrosí No. 6 al convenio, y el numeral 2.3 modificado mediante Otrosí No. 5 al convenio.

En el mes de septiembre de 2009, Metro Cali S.A. y EMCALI E.S.P. firman el Otrosí No. 5 al convenio interadministrativo, celebrado entre las dos Entidades con el fin de incrementar el valor del aporte para la reposición de redes en los corredores troncales por valor de \$66.000 millones, entre los cuales incluye el valor de \$22.000 millones para la reposición de redes de la troncal de Aguablanca y reducir el aporte para pretroncales a \$14.000 millones, es decir, el valor total pactado inicialmente no cambia, se recompone la distribución del aporte.

El 18 de febrero de 2010, se suscribió el Otrosí No. 06 al convenio interadministrativo en el cual EMCALI haría los aportes correspondientes para la reposición y optimización de las redes de Servicios públicos por la suma de \$149.635.738.

El 20 de diciembre de 2012, fue emitido el Acuerdo No. 0334 por el Concejo de Santiago de Cali, en el cual en su artículo 3 dice: "El compromiso de los aportes al proyecto del Sistema Integral de Transporte Masivo (S.I.T.M.- MIO), estará vigente desde el 2012 hasta el 2022 o hasta completar la suma de \$408.720 millones de pesos constantes de 2007..."



METRO CALI S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

En el año de 2013 se suscribió el Otrosí No. 8 al Convenio Interadministrativo celebrado entre EMCALI y Metro Cali S.A., en el cual se precisaron aspectos técnicos y financieros de los aportes de EMCALI para la reposición de redes de servicios públicos.

El 16 de septiembre de 2013 el CONPES aprobó el documento 3767, en el cual se advierte la necesidad de ampliar el alcance de obras del SITM, de Santiago de Cali.

El 08 de noviembre de 2013, se firmó el Otrosí No. 8 al convenio para la financiación de algunos componentes de la plataforma urbana del SITM para Santiago de Cali.

En dicho documento se adiciona la cláusula 3 numeral 3.1 como elemento aplicable a la financiación, el componente de patios y talleres del SITM de Santiago de Cali.

En la cláusula 3 se modifican los numerales 2.1, 2.2 y 2.3 en cuanto a los costos totales del proyecto los cuales quedan en \$1.744.575, para lo cual los aportes de la Nación y el Municipio de Cali quedan de la siguiente manera:

El perfil de aportes de la Nación según este documento es el siguiente:

2002	10.000.000.000,00
2003	44.691.757.856,00
2004	190.912.365.000,00
2005	160.080.364.702,00
2006	-
2007	-
2008	67.306.934.503,00
2009	70.000.000.000,00
2010	88.295.954.737,00
2011	100.000.000.000,00
2012	84.000.000.000,00
2013	-
2014	72.434.000.000,00
2015	69.835.000.000,00
2016	66.462.000.000,00
2017	42.431.000.000,00

Fuente: Documento CONPES 3767

El perfil de aportes del Municipio según este documento es el siguiente:

Año	Aportes
2002	18.787
2003	55.267
2004	44.244
2005	34.847
2006	33.698
2007	27.799
2008	29.131
2009	30.643
2010	20.797
2011	24.848
2012	27.549
2013	7.006
2014	11.743
2015	11.405
2016	11.585
2017	15.564
2018	14.340
2019	15.591
2020	25.770
2021	32.135
2022	31.374
Total	524.123

Fuente: Documento CONPES 3767

En el año 2013, fue expedido por el Ministerio de Transporte una nueva versión del manual financiero para entes gestores, el cual instruye a la Entidad para registrar la información contable del proyecto en cuentas de orden, atendiendo lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. 423 de diciembre 21 de 2011, emitida por la Contaduría General de la Nación.

El 03 de diciembre de 2013, de acuerdo con el concepto jurídico No. 3-2013-032328 emitido por la subdirección jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministro de Hacienda, remitió dicho concepto al Contador General de la Nación, en el cual solicita revisión de los conceptos emitidos para el registro de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos de los proyectos SITM del país.



METRO CALI S.A.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018 (Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

El 05 de febrero de 2014, el Ministerio de Hacienda, envió a Metro Cali S.A. el resultado de la solicitud efectuada por el Ministerio de Hacienda a la Contaduría General de la Nación en la cual se evidencia que el registro de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos del proyecto los debe hacer el Municipio de Santiago de Cali y Metro Cali S.A. debe llevar el control de las cuentas relacionadas con el proyecto en cuentas de orden.

El 18 de diciembre de 2014, Metro Cali S.A. firmo el otro si No. 3 al convenio interadministrativo de utilización de vías y operación del servicio público de Transporte Masivo en la ciudad de Santiago de Cali suscrito por el Municipio de Santiago de Cali, la Secretaría de Tránsito y Transporte (Hoy Secretaría de Movilidad) y Metro Cali S.A., con el fin de hacer algunas modificaciones al convenio firmado en el año 2003, el cual le permitió a la Entidad llevar a cabo el proceso de renegociación con los concesionarios de operación del SITM MIO.

Así mismo, Metro Cali S.A. el 18 de diciembre de 2014, firmo los otrosí modificatorios con cada uno de los concesionarios de operación del SITM MIO, como resultado del proceso de renegociación.

El 08 de septiembre de 2014, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución No. 414 por medio de la cual se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas Empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones.

Metro Cali S.A. ha sido catalogada por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas públicas como una Empresa sujeta al ámbito de aplicación de la Resolución No. 414 de septiembre 08 de 2014.

Metro Cali S.A. para dar cumplimiento a la mencionada Resolución, presentó a la Superintendencia de Puertos y Transporte el cronograma de implementación la cual se ha venido ejecutando. Sin embargo, la Entidad en la fase de diagnóstico identificó algunas inquietudes para la generación del balance de apertura, por tanto, se elevaron consultas a la Contaduría General de la Nación, que al cierre de la vigencia fiscal de 2014 no habían sido respondidas en su mayoría. Igualmente, se requirió a la contaduría para que publicara el nuevo plan de cuentas y de esta manera parametrizar el software financiero y poder generar la información de manera automática del sistema el cual ya se encuentra adecuado para el ingreso de la información.

Mediante comunicado No.2014000033481 del 01 de diciembre de 2014, la Contaduría General de la Nación, dio respuesta a la consulta elevada por Metro Cali S.A. en el sentido de que en las cuentas de orden se continúan reconociendo los activos, pasivos, ingresos y gasto del proyecto SITM, de acuerdo con el plan estructurado.

El 05 de noviembre de 2015, se elevó consulta a la Contaduría General de la Nación, con el fin de tener claridad sobre el registro contable relacionado con los patios y talleres, las estaciones y terminales del sistema MIO y la infraestructura del sistema Aero suspendido Mío Cable, para lo cual se remitieron los antecedentes contractuales. El 15 de enero de 2016, Metro Cali S.A. ha recibido la respuesta de la Contaduría y en conclusión Metro Cali S.A., debe concertar con el Municipio de Santiago de Cali, la forma de registro contable, de acuerdo con la normatividad vigente expedida por dicha Entidad.

En octubre de 2016 la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 607 en la cual modifica las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, incorporadas como parte integrante del



Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Régimen de Contabilidad Pública, mediante la Resolución 414 de 2014. La presente resolución tiene aplicación a partir del 1 de enero de 2017.

En el mes de diciembre de 2016, la Nación, el Municipio de Santiago de Cali y Metro Cali S.A., suscribieron el *otro* No. 09 al convenio de financiación en el cual se acordó modificar el perfil de aportes de la Nación de la siguiente manera:

Vigencia	Aportes de la Nación (pesos corrientes)
2.016	56.492.700.000
2.017	42.431.000.000
2.018	30.898.771.597
2.019	37.994.487.925
2.020	40.455.311.882
2.021	45.037.400.611

Metro Cali S.A. ha venido reconociendo sus derechos y obligaciones en las cuentas contables descritas en el Régimen de Contabilidad Pública que la Contaduría General de la Nación ha emitido en las vigencias de 2015, 2016, 2017 y 2018.

El 20 de marzo de 2018, los concesionarios Blanco y Negro Masivo, ETM S.A., operadores del SITM, firmaron el *otro* No. 8 y No. 6 respectivamente. UNIMETRO S.A., firmó el *otro* modificadorio No. 7 el 10 de diciembre de 2018. Con la firma de estos *otros*, entró en vigencia el pago del diferencial tarifario.

El 29 de noviembre de 2018, quedó claro que GIT Masivo S.A. y Metro Cali, no llegaron a un acuerdo conciliatorio, en el marco del tribunal de arbitramento de GIT Masivo S.A., dado que se profirió laudo arbitral.

Conforme a lo anterior se evaluaron las consecuencias del Laudo arbitral y más allá del impacto fue necesario continuar aunando esfuerzos para concretar la implementación del modelo de sostenibilidad que apunta a salvar de manera definitiva el MIO y a buscar garantizar el servicio de transporte como servicio público esencial de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 336 de 1996.

El 07 de diciembre de 2018, se expidió el Acuerdo No. 0452, por medio del cual se establecen, modifican y destinan, unas rentas dirigidas al financiamiento integral del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM – MIO, se concede una autorización y se dictan otras disposiciones.

El mencionado Acuerdo establece:

Artículo 1.- Objeto. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer, modificar y destinar unas rentas al financiamiento integral del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM-MIO conceder una autorización y dictar otras disposiciones con el fin de lograr su sostenibilidad económica, ambiental social e institucional.



METRO CALI S.A.

**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

Artículo 2- Ámbito de Aplicación. El presente Acuerdo tendrá aplicación dentro de la jurisdicción de Santiago de Cali con destinación a la sostenibilidad del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM-MIO.

Artículo 3.- Las fuentes de financiación. Las fuentes de financiación de la sostenibilidad el Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM-MIO son, entre otras, las siguientes:

1. Contribución por el Servicio de Garajes Zonas de Estacionamiento de Uso Público
2. Tasa por Congestión o Contaminación
3. Explotación Económica del estacionamiento en vía pública
4. Rentas Reorientadas:
 - a. Algunos servicios que presta la Secretaría de Movilidad.
 - b. Impuesto de Vehículos Automotores Circulación (Tránsito y transporte Público)
 - c. Participación de Santiago de Cali en el impuesto de vehículos automotores
 - d. Servicios de Patios de Tránsito.
5. Sobretasa a la Gasolina Motor corriente y Extra

Con respecto al punto 5 del Artículo 3 del mencionado acuerdo, el Concejo Municipal aprobó ampliar el plazo y el alcance del recurso de la sobretasa a la gasolina.

El 29 de noviembre de 2018 se profirió el Laudo Arbitral condenatorio en contra de la Entidad, dentro del proceso promovido por Git Masivo S.A, estando en la oportunidad legal para el efecto, se presentó solicitud de aclaraciones y complementaciones, las cuales fueron decididas por el Tribunal de Arbitraje el 11 de diciembre de 2018. Con esta determinación, quedó ejecutoriado el Laudo Arbitral.

Teniendo en cuenta lo anterior y pese a contemplar la posibilidad de interponer el recurso de anulación que procede en contra de estas decisiones, al cierre de la vigencia 2018 quedó registrado para Metro Cali S.A. el Laudo Arbitral y el valor de la condena impuesta en los estados financieros en los pasivos contingentes de las cuentas de orden – acreedoras, los cuales se publican en la página web de la entidad. El registro contable se hizo de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la entidad y el Manual de Entes Gestores para los sistemas de transporte masivo, revelándose en las notas del proyecto y en las notas a los estados financieros de la entidad. Adicionalmente, la información de este pasivo contingente se empezó a remitir de manera trimestral en el informe de Ente Gestores enviado al Ministerio de Transporte y la Alcaldía de Cali.

El 22 de enero de 2019, en ejercicio de los mecanismos jurídicamente válidos, Metro Cali S.A. interpuso recurso de anulación en contra del Laudo Arbitral de 29 de noviembre de 2018. En esa misma oportunidad, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 1563 de 2012, se solicitó la suspensión de todo lo decidido en el Laudo Arbitral.

El 26 de marzo de 2019, el Consejo de Estado profirió un Auto admitiendo el recurso de anulación y, además, resolvió la solicitud de suspensión presentada por Metro Cali S.A., determinando al respecto que el mismo se tenía por suspendido, ipso iure, desde el mismo momento en que se presentó el mencionado recurso de anulación.

El 11 de junio de 2019, en ejercicio de la acción constitucional de tutela, Metro Cali S.A. presentó una demanda en contra del Tribunal de Arbitraje que profirió el Laudo Arbitral, al observar que en el caso concreto se incurrió en distintas situaciones constitutivas de errores o vías de hecho.



En razón de lo anterior, esto es, ante la presentación del recurso de anulación, la decisión de suspender los efectos de todo lo decidido en el Laudo Arbitral y la interposición de una demanda de tutela, condiciones que, per se, generaban expectativas razonables, favorables o positivas, para Metro Cali S.A., se tuvo prudencia para constituir las provisiones a que se refiere el artículo 52 del Decreto 2659 de 1993.

El 31 de julio de 2019, el Consejo de Estado notifica sentencia resolviendo el recurso de anulación presentado por Metro Cali S.A. en contra del Laudo Arbitral de 29 de noviembre de 2018, recurso que se declaró infundado. Esta providencia fue fijada en estado el 1º de agosto de 2019, cobrando ejecutoria el 5 de agosto de 2019.

El 19 de septiembre el Consejo de Estado, resuelve la acción de tutela presentada contra el laudo arbitral, negando la misma, frente a esta decisión la entidad presentó impugnación, decidiendo el Consejo de Estado, el día 30 de septiembre de 2019, confirmar parcialmente la decisión, en el sentido de negar la tutela pero por otras circunstancias. El 18 de diciembre de 2019, se solicitó revisión del referido fallo, negando la Corte Constitucional el 5 de enero de 2020 la selección de la misma.

Otro aspecto que causó impacto a Metro Cali S.A. en su situación financiera para el año 2019, es que el 7 de junio de 2018, se profiere Laudo arbitral condenatorio por un valor de \$ 26.373.661.434 a favor de Consorcio C.C.

El 19 de junio de 2018, se deciden las aclaraciones efectuadas por ambas partes reduciendo el valor de las costas y aumentando el valor de la reconvención en favor de Metro Cali S.A.

El 2 de agosto de 2018 Se presenta el recurso de anulación con solicitud de suspensión de ejecución del laudo.

El 7 de marzo de 2019, Consejo de Estado declaró parcialmente fundado el recurso de anulación a favor de Metro Cali S.A. dejando la condena en \$17.271.687.681. El 11 de marzo de 2019, Consorcio C.C. solicitó aclaración de auto que declaró parcialmente fundado el recurso de anulación presentado por Metro Cali. El 18 de julio de 2019, el Consejo de Estado niega solicitud de aclaración presentada por el Consorcio CC dejando sin efectos dicha sentencia, por considerar que en la decisión se incurrió en un defecto fáctico, lo que conlleva a que la condena nuevamente suba a \$26.373.661.434.

El 5 de septiembre de 2019, declara infundado recurso de anulación y condena en diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes por concepto de agencias en derecho y levantando la suspensión de ejecución del laudo decretada el 21 de enero de 2019.

El 10 de septiembre de 2019, Metro Cali S.A. presenta solicitud de aclaración respecto a la decisión que resuelve el recurso de anulación de conformidad con lo consignado en el art. 285 del C.G.P., El 7 de noviembre el Consejo de Estado niega la solicitud de aclaración. Frente a esta decisión el 14 de noviembre se presenta recurso de reposición, estando a la espera que se resuelve la misma.



METRO CALI S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

2. Bases para la Presentación de Estados Financieros y Resumen de las Principales Políticas Contables

Los presentes estados financieros individuales se elaboraron con base en el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público. Dicho marco hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las Entidades Públicas Colombianas. Los estados financieros presentados comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 y los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio y los estados de flujo de efectivo, para los periodos contables terminados el 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron presentados a la Junta Directiva de Metro Cali S.A el día 14 de febrero de 2019, para recomendación de aprobación por parte de la Asamblea. A partir de esta fecha ninguna instancia tiene la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros.

2.1 Criterio de materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, en términos generales, se considera como material toda partida que supere el 1% del patrimonio.

2.2 Periodo Cubierto por los Estados Financieros

Corresponde a los estados de situación financiera con corte al corte al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, y los estados de resultado integral, estados de flujos de efectivo y estados de cambios en el patrimonio, para los periodos contables terminados el corte al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018.

2.3 Efectivo y Equivalentes al efectivo

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en cuentas de ahorro y se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo.

2.4 Efectivo de Uso Restringido

El efectivo de uso restringido, comprende los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la Empresa, por ser recursos de destinación específica.





2.5 Deudores

Los derechos a favor de Metro Cali S.A., se reconocen mensualmente con base en la información que suministre cada una de las áreas de gestión. Entre estos se encuentran la liquidación mensual de los ingresos de participación tarifaria y el fondo de mantenimiento, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo se miden por el valor de la transacción.

Al final de cada período, se evalúa si las cuentas por cobrar presentan indicios de deterioro de valor, y de ser así, reconoce una pérdida por deterioro. Si en un período posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada hasta el monto acumulado en libros.

Las cuentas por cobrar se dejarán de reconocer cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del período.

2.6 Propiedades, Planta y Equipo

Se reconocerán los activos tangibles que la Entidad destine para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

La propiedad, planta y equipo se medirán inicialmente por el costo, incluyendo todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Entidad. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Para la medición posterior, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación iniciará cuando el activo esté disponible para su uso.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un elemento de propiedades, planta y equipo, que tengan la probabilidad de generar beneficios económicos futuros y cuyo costo pueda medirse con fiabilidad, se reconocen como mayor valor del activo y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, el mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocen como gasto en el resultado del periodo

La Entidad distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación al costo total del mismo y las depreciará por separado.

Un elemento se dará de baja cuando no cumpla los requerimientos para que se reconozca como propiedad, planta y equipo, cuando se determine que ya no hay beneficios económicos futuros o por su enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja de



**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

propiedad, planta y equipo afectará el resultado del periodo. Las bajas estarán soportadas con un acta del comité de saneamiento de la información contable y resolución de baja.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo inicia cuando los activos están disponibles para su uso previsto, con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian.

La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil estimada de los activos hasta el monto de su valor residual, a la fecha la Entidad no ha estimado valor residual para los activos. Las vidas útiles estimadas oscilan entre los siguientes rangos:

Bien	Años
Edificios	100-50
Maquinaria y equipo	17,5-5
Muebles, enseres y equipo de oficina	10-3,7
Equipo de comunicación	10
Equipo de comedor y cocina	10
Equipo de computación y comunicación	12-5
Equipos de transporte	10-12,4

Los valores residuales, la vida útil de los activos y el método de depreciación utilizado se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. Se reconocen pérdidas por deterioro de valor si el valor en libros del activo es mayor que su valor recuperable estimado.

2.7 Deterioro del valor de los activos

Al final de cada periodo, la Entidad evalúa si los activos presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro cuando el valor en libros del activo es mayor al valor recuperable. Este último es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se esperan obtener de un activo.

El deterioro del valor se estima para un activo individual, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, la Empresa evalúa el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Si en un periodo posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada, siempre que el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no exceda al valor en libros que tendría el activo si no se le hubiera reconocido dicha pérdida.

2.8 Otros activos- Gastos

Gastos pagados por anticipado:

Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros y publicaciones. Estos pagos se amortizan durante el periodo en que se reciben los servicios.



2.9 Intangibles.

Se reconocerán como activos intangibles, los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

Reconocerá como un gasto el cargo por amortización, al período contable al que se informa. Se considerará un valor residual de cero para los activos intangibles, siempre y cuando no exista un compromiso de venta al final de su vida útil o un mercado activo para tipo de activo. Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos como activo intangible.

Se medirán inicialmente al costo, con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil, la cual ha sido estimada por el área técnica en 10 años y el método de amortización línea recta.

Los intangibles están representados por software adquirido (Autocad, Office, EM2, software financiero).

Reconocerá como un gasto el cargo por amortización, al período contable al que se informa. Se considerará un valor residual de cero para los activos intangibles, siempre y cuando no exista un compromiso de venta al final de su vida útil o un mercado activo para tipo de activo.

Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos como activo intangible.

Se medirán inicialmente al costo, con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil, la cual ha sido estimada por el área técnica en 10 años y el método de amortización línea recta.

Los intangibles están representados por software adquirido (Autocad, Office, EM2, software financiero).

2.10 Cuentas por pagar

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de las actividades de la Entidad y de la cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, sus equivalentes u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se clasifican al costo y se miden por el valor de la transacción.



En este rubro se reconocen los impuestos municipales y nacionales, los cuales se pagarán de acuerdo al calendario tributario de la autoridad competente; los servicios públicos de agua, luz, teléfono y los bienes y servicios recibidos.

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

2.11 Impuestos, Gravámenes y Tasas

El pasivo o activo por impuesto a la ganancia corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias vigentes que son aplicables a las ganancias fiscales obtenidas por la Empresa durante el periodo.

El impuesto a las ganancias corriente se reconoce como un pasivo por el sistema de Renta Líquida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Estatuto Tributario, "las transferencias de recursos, la sustitución de pasivos y otros aportes que haga la Nación o las Entidades territoriales, así como las sobretasas, contribuciones y otros gravámenes que se destinen a financiar sistemas de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros, en los términos de la Ley 310 de 1996, no constituyen renta ni ganancia ocasional, en cabeza de la Entidad beneficiaria". Sin embargo, Metro Cali S.A. puede generar gasto por impuesto de renta, producto de los recursos recibidos del porcentaje de la bolsa tarifaria por la operación del SITM, establecido en el contrato de concesión de operación y recaudo o por otros ingresos gravables como resultado del desarrollo de su cometido estatal.

Los pagos que realice la Empresa, que están relacionados con mecanismos de recaudo anticipado del impuesto, se reconocen como un activo en el periodo correspondiente. En el estado de situación financiera se presenta el valor neto entre el pasivo por impuesto a las ganancias y los activos relacionados con mecanismos de recaudo anticipado del impuesto.

En cuanto al sistema de Renta Presuntiva, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 191 del Estatuto Tributario, la Entidad no está obligada a determinar la base gravable por este sistema.

Al momento de liquidar el impuesto, se reconocerá como un pasivo una vez compensado el valor de las retenciones causadas en el periodo contable (01 de enero al 31 de diciembre).

Metro Cali S.A. reconocerá los activos o pasivos por impuestos diferidos, basados en las diferencias temporarias, es decir en las diferencias que existan entre el valor en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

2.12 Beneficios a empleados a corto plazo

Los beneficios a los empleados corresponden a todas las retribuciones que la Empresa proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios.

Se reconocen como beneficios a empleados a corto plazo, los otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la Entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo.

Los beneficios de corto plazo se reconocerán como un gasto y un pasivo cuando la

Empresa consume el beneficio económico procedente del servicio prestado.

En la Entidad se reconocen y calculan los beneficios a empleados de acuerdo al Régimen Salarial y Prestacional adoptado por la Entidad a través de la Junta Directiva.

Se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del período contable.

2.13 Provisiones

La Entidad reconocerá como provisiones los pasivos a cargo que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en su cuantía o vencimiento, que sean reportados por la dirección jurídica de la Entidad, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se miden por el valor que refleja la mejor estimación del desembolso que se requiere para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tiene en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tiene en operaciones similares y los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación.

Las provisiones se reclasifican al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con la cuantía y el vencimiento. El pasivo real se constituirá con base en la liquidación realizada.

Para el caso de las provisiones para litigios y demandas el valor de la provisión se determinará conforme con la metodología de valoración de provisiones y pasivos contingentes definido por la Entidad. Para la medición posterior se deberá revisar de manera mensual con el fin de determinar los cambios sustanciales y ajustar el valor de la estimación cuando amerite.

El saldo de la provisión se ajusta, afectando el resultado del período, si existen evidencias de que el valor registrado por la obligación ha cambiado con respecto de la estimación inicial. La provisión se liquida o revierte cuando ya no es probable la salida de recursos económicos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente.

2.14 Cuentas de Orden

La Entidad registra en cuentas de orden los hechos, circunstancias, compromisos o contratos de los cuales se pueden generar derechos u obligaciones y que, por tanto, pueden afectar la estructura financiera. También incluye cuentas para control de los activos, pasivos y patrimonio, información gerencial o control de futuras situaciones financieras y diferencias entre los registros contables y las declaraciones tributarias.

A partir de junio de 2006 los costos acumulados del proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo, se controlan en cuentas de orden, en cumplimiento del Oficio 20054 - 17058 del 5 de junio de 2006, expedido por la Contaduría General de la Nación.



METRO CALI S.A.

**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

De acuerdo con el concepto emitido por la Contaduría General de Nación No. 20142000000221 de enero 27 de 2014, las cuentas del proyecto se controlan en cuentas de orden.

Según el concepto No. 20142000033481 de 01 de diciembre de 2014, ratifica que los Entes Gestores que administran el sistema de servicio urbano de transporte masivo de pasajeros continúan reconociendo en las cuentas de orden todo lo relacionado con el proyecto SITM.

2.15 Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de las actividades ordinarias se originan principalmente por el porcentaje de participación en la bolsa tarifaria de la operación del SITM (7%). Así mismo, Metro Cali percibe ingresos por intereses, entre otros.

Los ingresos por participación en la bolsa tarifaria de la operación SITM se reconocerán cuando la orden de operación de la liquidación periódica se encuentre debidamente firmada por los ordenadores del gasto, la cual se define a partir del momento que se conozcan los Viajes Efectivamente Realizados (VER)

La Entidad reconocerá ingreso por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la Entidad, y que los ingresos ordinarios se pueden medir con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios cuando se presta el servicio y el resultado de una transacción puedan estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de las comisiones se reconocen cuando la operación se encuentra formalizada.

La Entidad reconocerá los ingresos ordinarios procedentes de intereses utilizando el método del interés efectivo.

Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la Entidad se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier importe en concepto de rebajas y descuentos condicionados y no condicionados.

2.16 Subvenciones

Se reconocen como subvenciones los recursos procedentes de terceros (como el Municipio de Santiago de Cali) que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

Aquellas que se otorguen para cubrir gastos específicos se reconocerán afectando los ingresos en el mismo periodo en que se causen los gastos que se estén financiando.

Las subvenciones que se destinen para compensar pérdidas, gastos o costos en los que se haya incurrido, se reconocerán como ingresos del periodo en que surja el derecho cierto de cobro de la subvención.

Las subvenciones monetarias se medirán por el valor recibido.

2.17 Gastos

Los gastos se reconocen en la medida que se haya incurrido en ellos.

Los gastos generados en la Entidad corresponden a los gastos de funcionamiento para el cumplimiento de sus procesos misionales.

Cuando se presenten reintegros por incapacidades, servicios públicos o reintegros que impliquen menor ejecución del gasto, se consideran como un menor valor del gasto.

2.18 Utilidad Neta por Acción

La utilidad por acción se calcula con base en el número de acciones suscritas en circulación de cada año.

2.19 Uso de estimaciones

A continuación, se presentan los principales supuestos respecto del futuro y otras fuentes de incertidumbre que requieren estimaciones al cierre del periodo contable, y que presentan un riesgo significativo de causar ajustes materiales en los valores libros de activos y pasivos:

2.19.1 Vida útil y métodos de depreciación de propiedades, planta y equipo:

La vida útil y el método de depreciación de las propiedades, planta y equipo, se revisan y ajustan, de ser requerido, al final de cada periodo contable. La determinación de las vidas útiles y los métodos de depreciación se realiza teniendo en cuenta las características de cada uno de los tipos de activos registrados y considerando factores como el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros, las condiciones tecnológicas, el uso recurrente del bien, las restricciones legales sobre los activos, y el apoyo de los conceptos técnicos de expertos, entre otros.

2.19.2 Impuesto a las ganancias

Los activos y pasivos tributarios son medidos al valor que se espera recuperar o pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Para el cálculo se tiene en cuenta la regulación tributaria vigente que sea aplicable a las ganancias fiscales obtenidas por la Entidad.

2.19.3 Deterioro de activos no financieros

Los activos no financieros son objeto de estimaciones por deterioro cuando existen indicios de deterioro, sean estos internos o externos. La estimación del valor en uso de un activo implica estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final y aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.



2.19.4 Provisiones y pasivos contingentes

La Entidad considera como provisiones aquellas obligaciones presentes sobre las cuales se tiene incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Por política de la Empresa las obligaciones cuya probabilidad de pago sea superior al 50% serán clasificadas como provisiones.

La determinación del valor de la provisión se realiza con base en la mejor estimación del desembolso que será necesario para liquidar la obligación correspondiente, considerando toda la información disponible al cierre del periodo contable, incluida la opinión de expertos independientes, tales como asesores legales.

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el valor de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los valores reconocidos inicialmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

Por otra parte, la Empresa considera como pasivos contingentes aquellas obligaciones posibles cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir, o no, uno o más sucesos futuros inciertos, que no están enteramente bajo el control de la Empresa. De acuerdo con la política definida, las obligaciones cuya probabilidad de pago sea inferior al 50% serán reveladas como pasivos contingentes. Adicionalmente, se revelan como pasivos contingentes aquellas obligaciones presentes cuyo valor no pueda estimarse con suficiente probabilidad.

3. Notas de Carácter Específico

1. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El siguiente es un detalle del efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018:

	2019	2018
Banco de Occidente	10,920	2,125,630
Banco de Occidente Recaudo Operación	1,362,006	1,357,327
Banco BBVA	-	29,021
Banco occidente trans.mcpio.mio.cable-funcionamiento	2,523,292	4,962,784
Banco occidente recaudo operación mio cable	1,488,374	1,818,369
Banco occidente recaudo mantenimiento	397,583	565,665
Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo	<u>5,782,175</u>	<u>10,858,796</u>

Para Ambos años, los recursos depositados en cuentas bancarias, corresponden a recursos de la Entidad con excepción de lo siguiente: a) Recursos depositados por la señora Lida Hernández, arrendatario de un local de propiedad de INVIAS, por valor de \$49.059 para 2019 y \$42.818 para el año 2018. De acuerdo con el informe presentado al comité de depuración de la información contable, la Entidad debe adelantar varias gestiones administrativas, conjuntamente con INVIAS, quien también ostentan la calidad de propietario del Edificio Estación en un 7% y demás es único propietario del local arrendado a la señora Escamilla. b)



METRO CALI S.A.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018 (Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

recursos depositados en bancos para el año 2019 por el contratista Consorcio ARCIN, encargado de implementar el mobiliario Urbano, quien pago por su cuenta, un valor de \$54.545 para que Metro Cali S.A., cancele un mes más de interventoría del contrato 915.104.8.1.2018.

De acuerdo con la información emitida por la Contaduría General de la Nación y en concordancia con lo establecido en el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, los recursos para el funcionamiento del mío cable y mantenimiento de la infraestructura del SITM, corresponden a la cuenta de efectivo y no a la cuenta de uso restringido, por lo tanto se procedió hacer la reclasificación correspondiente.

Para ambos años, Las conciliaciones bancarias fueron elaboradas oportunamente y las partidas conciliatorias han sido depuradas al cierre de las respectivas vigencias.

2. Inversiones de Administración de liquidez al costo

El siguiente es un detalle del rubro de inversiones al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018:

	2019	2018
Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias	67	67
Total Inversiones de Administración y Liquidez	67	67

Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde a la inversión efectuada por Metro Cali S.A. en las Empresas Girasol E.I.C.E y la filial de EMCALI E.S.P. – Tele Cali S.A. Con una participación del 0,67% y 0,82%, respectivamente, de acuerdo con la autorización de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 13 de noviembre de 2009.

3. Cuentas por cobrar

Corto Plazo

El siguiente es un detalle de deudores corto plazo al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018:

	2019	2018
Servicio de Transporte	(a) 61,261	88,580
Participación Tarifaria	(b) 824,140	741,392
Mantenimiento Infraestructura del SITM	(b) 66,041	63,337
Publicidad y propaganda	(c) 22,315	-
Arrendamiento operativo	(d) 78,559	54,532
Otras cuentas por cobrar	(e) 3,257,292	1,956,614
Total cuentas por cobrar	4,309,608	2,904,455





METRO CALI S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

- (a) Para ambos años, el saldo de esta cuenta por cobrar, corresponde al ingreso de operación de la segunda quincena de diciembre, por la operación del Sistema Aero suspendido Mío Cable.
- (b) Para ambos años, el saldo de esta cuenta, corresponde al ingreso por participación tarifaria para funcionamiento de Metro Cali S.A. de la segunda quincena de diciembre. Así mismo, forma parte del saldo de esta cuenta por cobrar el ingreso para mantenimiento de la infraestructura del SITM, de la segunda quincena de diciembre.
- (c) Para el año 2019, el saldo corresponde a cuenta por cobrar de ingresos recibidos por la participación en la venta de publicidad exterior en los buses del Sistema MIO y las cabinas de Mío Cable.
- (d) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde al valor del arrendamiento pendiente de pago por parte de la ERT, de acuerdo con contrato interadministrativo No. 917.103.1.05.2017 suscrito con Metro Cali S.A.

- (e) El saldo de otras cuentas por cobrar, corresponde a:

Cuentas por cobrar al encargo fiduciario por concepto de estampillas y contribuciones especiales causadas en el mes de diciembre, estos tributos, se consolidan con los descuentos efectuados por la Entidad y se cancelan dentro de los diez días hábiles del mes siguiente.

Así mismo, forma parte de este saldo el valor de las cuentas por cobrar a la UTR&T, por concepto de Acuerdo de voluntades para los componentes de publicidad, alimentos y fibra óptica, que establece en la cláusula tercera el pago del 40% sobre los ingresos netos anuales desde la fecha de firma, 20 de agosto de 2010, de acuerdo con esta cláusula, la UTR&T considera que las cuentas por cobrar con la Entidad son corrientes; no obstante se está evaluando jurídicamente el Acuerdo de Voluntades en su totalidad y la forma de pago de los beneficios para la Entidad.

De acuerdo con las políticas contables de la Entidad, las cuentas por cobrar por servicio de transporte, participación tarifaria y mantenimiento de la infraestructura se encuentran dentro del plazo de pago, no superan 30 días.

Igualmente forma parte de los otros deudores el valor de los saldos por cobrar de servicios públicos de los locales situados en el paso túnel del terminal de transportes y del ala sur del edificio Estación Central del Ferrocarril, incapacidades, entre otras cuentas por cobrar.

A continuación un detalle de las otras cuentas por cobrar:

Otras Cuentas por Cobrar	2019	2018
Acuerdo de Voluntades -Union Temporal de Recuado y Tecnología	139,563	308,962
Saldo a Favor Participacion Tarifaria Rtefte	-	161,741
Estampillas fiduciaria bogota	3,103,249	1,459,976
Servicios publicos	9,606	6,883
Incapacidades	4,788	-
Claro	87	-
Aportes EPS, AFP, SENA, ICBF Y Caja de Compensación	-	19,052
Total otras cuentas por cobrar	3,257,293	1,956,614





METRO CALI S.A.

*Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)*

Cuentas por Cobrar

Largo Plazo

	2019	2018
Otros deudores	22,042	2,633
Total Otros Deudores	22,042	2,633

El saldo de la cuenta de otros deudores, corresponde básicamente a servicios públicos por un valor de \$2.990 para el año 2019 y de \$ 2.633 para el año 2018, de los locales de propiedad de INVIAS que comparten el contador con la Entidad. Este saldo fue reclasificado al largo plazo, por tratarse de unas cuentas que supera los 360 días. De acuerdo con el informe presentado al comité de depuración de la información contable, la Entidad debe adelantar varias gestiones administrativas, conjuntamente con INVIAS, para independizar los contadores de servicios públicos de los locales de propiedad de INVIAS y de esta manera Metro Cali S.A., no tendría que compartir el contador de servicios públicos con terceros.

Para el año 2019, adicional a la cuenta por cobrar de servicios públicos de los locales de INVIAS que comparten el contador con Metro Cali S.A., por un valor de \$2.990, Así mismo, se reclasificó como cuenta por pagar largo plazo cuentas por cobrar a EPS, fondo de pensiones, aportes a la ARL y parafiscales de pagos realizados en exceso por doble generación de las planillas por parte del operador por un valor de \$19.052.

4. Propiedades, Planta y Equipo. Neto

El siguiente es el detalle de las Propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018:

	2019	2018
Terrenos	4,758,545	4,758,545
Edificaciones	11,582,256	11,582,256
Maquinaria y Equipo	1,213,969	1,171,964
Muebles Enseres y Equipo Oficina	638,104	635,986
Equipos De Comunicación y Computación	652,944	639,537
Equipo De Transporte	264,705	264,705
Equipo De Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	5,733	5,733
Subtotal	19,116,256	19,058,726
Menos:		
Depreciación Acumulada	(3,416,684)	(2,861,405)
Total Propiedad, Planta y Equipo Neto	15,699,572	16,197,321

En las evaluaciones realizadas al final del cada período no se identificaron activos deteriorados, sin embargo, la Dirección Financiera y Administrativa de Metro Cali S.A., efectuó una revisión a los activos de su propiedad al cierre de la vigencia fiscal de 2018; esta revisión consistió en verificar activos que ya cumplieron su tiempo de vida útil al



**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

servicio de la Entidad. Como resultado de la revisión, se determinó que los activos que se relacionan a continuación se dieran de baja de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Descripción	Costo Histórico del activo
Equipo de Cómputo y comunicación	33,003
Muebles y Enseres	11,954
Equipo de Cafetería	463
Maquinaria y equipo	3,095
Equipo de transporte	102,000
Total bajas de propiedad planta y equipo	150,515

Así mismo, para el año 2018, como resultado de la revisión de los activos de propiedad de la Entidad, se determinó que algunos activos se les debe ampliar la vida útil, debido a que los mismos se encuentran en buen estado y continúan generando los beneficios para lo cual fueron adquiridos.

A continuación, se presenta la conciliación de los activos registrados en el balance, comparada con el módulo de activos de la Entidad:

Valores en miles

	Terrenos	Edificaciones	Maquinaria y Equipo	Muebles, enseres y equipo de oficina	Equipos de comunicación y computación	Equipos de transporte	Equipo de comedor	Total
Costo	4,758,545	11,582,256	1,171,964	635,986	639,537	264,705	5,733	19,058,726
Depreciación acumulada	0	1,229,707	855,986	500,223	176,167	94,553	4,769	2,861,405
Valor en libros al 31 de diciembre de 2018	4,758,545	10,352,549	315,978	135,763	463,370	170,152	964	16,197,321
Adiciones	0	0	42,006	2,118	13,407	0	0	57,530
Depreciación	0	293,380	54,260	20,549	103,446	82,982	662	555,279
Traslados	0	0	0	0	0	0	0	0
Retiros	0	0	0	0	0	0	0	0
Valor en libros al 31 de diciembre de 2019	4,758,545	10,059,169	303,723	117,332	373,331	87,170	302	15,699,572
Costo	4,758,545	11,582,256	1,213,969	638,104	652,944	264,705	5,733	19,116,256
Depreciación acumulada	0	1,523,086	910,246	520,772	279,613	177,536	5,431	3,416,684
Activo Fijo Neto a 31 de diciembre de 2019	4,758,545	10,059,169	303,723	117,332	373,331	87,170	302	15,699,572

5. Otros Activos

Corto plazo

El siguiente es un detalle de los otros activos de corto plazo al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018:



METRO CALI S.A.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018 (Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

	2019	2018
Bienes y servicios pagados por anticipado	(a) 155,532	437,932
Avances y anticipos	(b) 35,000	1,102,121
Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones	(c) 1,870,040	1,037,520
Recursos entregados en administración	(d) -	11,780
Total activos del corto plazo	<u>2,060,572</u>	<u>2,589,353</u>

- a) El saldo de bienes y servicios pagados por anticipado, corresponde al saldo pendiente de amortizar de las pólizas de seguro adquiridas por la Entidad.
- b) El saldo de esta cuenta corresponde a recursos entregados a los tribunales de arbitramento, pendientes de legalizar así: para el año 2019, Consorcio C.C. por un valor de \$35.000, para el año 2018, GIT Masivo S.A. por valor de \$578.677 y Consorcio C.C. por un valor de \$523.445.
- c) Para ambos años, los anticipos o saldos a favor, corresponden al valor de las retenciones efectuadas y acumuladas por los ingresos de operación del SITM, los arrendamientos y rendimientos financieros, los cuales serán solicitados en las respectivas declaraciones de renta.
- d) El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2018, corresponde a recursos entregados en administración al FONDO PARA LA DEFENSA DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS de la Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de la sentencia de segunda instancia de fecha 5 de noviembre de 2015, expedida por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, donde Metro Cali S.A. y el Municipio de Santiago de Cali fueron condenados a cancelar a título de indemnización a unos comerciantes vencidos en la controversia del asunto, y a unos indeterminados que no se presentaron al proceso pero que puedan reunir los requisitos pertinentes para ser beneficiarios de una indemnización por el daño causado a los demandantes, por motivo del adelantamiento de las obras de implementación del Masivo Integrado de Occidente – Sistema MIO – en las zonas colindantes a los lugares donde estos tenían asentados sus locales comerciales. Los comerciantes determinados en la sentencia, son los siguientes: Rodamientos y retenes \$2.875, Inversiones Santa Lucia LTDA \$7.096, Surtiroller LTDA \$1.457, Logo color LTDA \$192 Y Pinturas Belalcázar LTDA \$160.

Otros Activos

Largo Plazo

El siguiente es un detalle de los otros activos de largo plazo al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018:





METRO CALI S.A.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018 (Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

		2019	2018
Recursos entregados en administración	(a)	5,337,107	2,656,773.00
Depósitos entregados en garantía	(b)	181,467	192,011
Propiedad de Inversión	(c)	3,047,330	3,047,330
Depreciación acumulada propiedades de inversión	(c)	(277,698)	(223,689)
Activos Intangibles	(d)	585,330	467,536
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	(d)	(401,774)	(291,372)
Activos por impuestos diferidos	(e)	1,060,972	1,013,099
Total Otros activos de largo plazo		9,532,734	6,861,688

- (a) El saldo en esta cuenta se debe a que mediante sentencia de segunda instancia del 05 de noviembre de 2015, con No. radicación: 76001-33-33-018-2008-00360-01, El Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, fijó un valor a indemnizar de diez mil seiscientos setenta y cuatro millones doscientos trece mil novecientos seis pesos (\$10.674.213.906) M/cte., suma que deberá cancelarse en proporciones iguales por parte del Municipio y de Metro Cali S.A., y cuyos desembolsos se efectuaran en dos vigencias fiscales consecutivas. Estos dineros se consignarán para lo de su competencia, en el FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS, administrado por la Defensoría del Pueblo.

En el año 2018, se efectuó la primera consignación que corresponde al 50% del valor de la sentencia por un valor de cinco mil trescientos treinta y siete millones ciento seis mil novecientos cincuenta y tres pesos Mcte (\$5.337.106.953), para lo cual Metro Cali S.A. y el Municipio de Santiago de Cali, aportaron cada uno la suma de dos mil seiscientos sesenta y ocho millones quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y seis pesos con cincuenta centavos Mcte (\$2.668.553.476,50) y en el año 2019, se procedió a hacer la segunda consignación en suma de cinco mil trescientos treinta y siete millones ciento seis mil novecientos cincuenta y tres pesos Mcte (\$5.337.106.953), para lo cual Metro Cali S.A. y el Municipio de Santiago de Cali, aportaron cada uno la suma de dos mil seiscientos sesenta y ocho millones quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y seis pesos con cincuenta centavos Mcte (\$2.668.553.476,50), sumas consignada en la cuenta de ahorros No. 220-009-00950-7, a nombre de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO - FONDO PARA LA DEFENSA DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS. Los comerciantes determinados en la sentencia, son los siguientes: Rodamientos y retenes \$5.750, Inversiones Santa Lucia LTDA \$14.191, Surtiroller LTDA \$2.914, Logo color LTDA \$384 Y Pinturas Belalcazar LTDA \$320.

Según, la comunicación del 05 de noviembre de 2019, emitida por el Director Nacional de Recursos y Acciones Judiciales de la Defensoría del Pueblo, el Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos (FDDIC) de la Defensoría del Pueblo, se encuentra documentando la acción de grupo No. 2008-0036, dando cumplimiento al fallo del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca del 05 de noviembre de 2015. Además, se encuentra revisando el expediente, para poder determinar la indemnización individual entre otros aspectos, razón por la cual al 31 de diciembre de 2019, no se legalizaron gastos por pago de indemnizaciones.





Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

- (b) Para el año de 2018, el saldo de esta cuenta corresponde a: Embargo judicial de Marlene Escobar \$10.625 y del Municipio de Cali por valor de \$181.385 por concepto de impuesto predial, para el año 2019, el saldo corresponde al embargo del Municipio. Este saldo fue reclasificado al largo plazo, por tratarse de cuentas que superan los 360 días y que están siendo depuradas con el Municipio de Santiago de Cali. Lo anterior, teniendo en cuenta que se trata de predios adquiridos para el desarrollo de las obras del SITM, las cuales serán entregadas al Municipio por tratarse de bienes de uso público.
- (c) El saldo de esta cuenta representa el valor de la propiedad de inversión, que corresponde una parte del terreno y del Edificio Estación Central que se está utilizando para generar renta, de acuerdo con el contrato de Arrendamiento No. 917.103.1.05.2017 suscrito entre Metro Cali S.A. y la Empresa Regional de Recursos Tecnológicos ERT. El anterior registro se hace de conformidad con lo establecido en el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público emitido por la Contaduría General de la Nación.

	2019	2018
Terrenos	940,984	940,984
Edificios	2,106,346	2,106,346
Total activos del corto plazo	3,047,330	3,047,330
Depreciación acumulada de propiedades de inversión	(277,698)	(223,689)
Total Propiedad de Inversión	2,769,632	2,823,641

- (d) El valor de los intangibles corresponde al software financiero y los demás software adquiridos por la Entidad para el desarrollo de su cometido estatal, su amortización se establece de acuerdo con las certificaciones de vida útil expedidas por el funcionario responsable de la custodia en la Entidad. Un detalle de la cuenta es el siguiente:

	2019	2018
Activos Intangibles	585,330	467,536
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	(401,774)	(291,372)
Total Otros Activos – Largo Plazo	183,556	176,164

Al cierre de la vigencia fiscal de 2018, se revisaron los activos que ya cumplieron su tiempo de vida útil al servicio de la Entidad. Como resultado de la revisión, se determinó la baja de un intangible por valor histórico de \$1.391 de acuerdo con los procedimientos establecidos.

- (e) Para ambos años, se registra en esta cuenta el activo por impuesto diferido, de acuerdo con lo establecido en la resolución 414 de 2014 en el marco normativo emitido por la Contaduría General de la Nación. Para el año 2018, la Entidad cuenta con unas provisiones por contingencias laborales, amortizaciones de otros activos y pérdidas fiscales susceptibles de compensar en periodos futuros, las cuales dan lugar a un impuesto diferido activo de acuerdo con las normas tributarias vigentes.



METRO CALI S.A.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018 (Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Por lo anterior se presenta una diferencia entre el activo contable y el fiscal para el año 2019, por un valor de \$1.167.999, originado en la amortización de las marcas, software de nómina y provisiones laborales, lo cual genera un impuesto diferido activo por un valor de \$358.459. Para el año 2018, se presenta diferencia entre el activo contable y el fiscal por un valor de \$672.693, lo cual genera un impuesto diferido activo por valor de \$227.197 respectivamente, originado en la amortización de las marcas, software de nómina y provisiones laborales. Así mismo para el año 2019, se genera un pérdida fiscal de \$2.137.859, como resultado de la depuración de la renta, susceptible de compensar en periodos futuros la cual genera un impuesto diferido activo por valor de \$705.493. Igualmente, para el año 2018 se genera un pérdida fiscal por valor de \$2.452.187, susceptible de compensar en periodos futuros la cual genera un impuesto diferido activo por valor de \$809.222. El siguiente es el resumen de esta cuenta:

	2019	2018
Activos por impuestos diferidos	1,060,972	1,013,099
Total Activos por impuestos diferidos	1,060,972	1,013,099

6. Cuentas por Pagar

Corto Plazo

Un detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018:

	2019	2018
Adquisición de bienes y servicios nacionales (a)	111,921	2,149,508
Subvenciones por pagar (b)	-	11,780
Recaudo a favor de terceros (c)	1,313,946	865,049
Descuentos de nómina (d)	55	3,102
Retención en la fuente e impuesto de timbre (e)	210,422	299,345
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar (f)	2,184,211	888,789
Impuestos al valor agregado IVA (g)	10,611	5,391
Créditos judiciales (h)	-	120,707
Otras cuentas por pagar (i)	-	9,540
Total Cuentas por Pagar - Corto Plazo	3,831,166	4,353,211

- (a) Para el año 2018, el saldo de esta cuenta, corresponden a las facturas pendientes de cancelar a proveedores de bienes y servicios, que quedaron en la tesorería de la Entidad para dar la orden de pago al banco o porque aún no se ha cumplido el plazo pactado de pago.

Para el año 2019, el saldo por pagar, corresponde a las facturas radicadas por cancelar al 11 de octubre de 2019 de proveedores de bienes y servicios, que quedaron en la tesorería



Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

de la Entidad formando parte de la masa de acreedores dentro el Acuerdo de reestructuración Ley 550 de 1999. Un detalle de esta cuenta es como sigue:

PROVEEDOR	No. FACTURA	VALOR
Intersalud ocupacional S.A.S.	FI 25427	59
Distracom S.A.	ECCO 5416 / ECCO 5778	1,404
Seguridad nueva Era LTDA	7562	34,532
Esrl Colombia	930	33,784
Casa editorial el tiempo S.A.	FEO3930047741	3,815
Copy medios LTDA	413	32,484
Fundación tejido social Cali	43	5,842
Total		111,921

- (b) El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2018, corresponde a recursos entregados en administración al FONDO PARA LA DEFENSA DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS de la Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de la sentencia de segunda instancia de fecha 5 de noviembre de 2015, expedida por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, donde Metro Cali S.A. y el Municipio de Santiago de Cali fueron condenados a cancelar a título de indemnización a unos comerciantes vencidos en la controversia del asunto, y a unos indeterminados que no se presentaron al proceso pero que puedan reunir los requisitos pertinentes para ser beneficiarios de una indemnización por el daño causado a los demandantes, por motivo del adelantamiento de las obras de implementación del Masivo Integrado de Occidente – Sistema MIO – en las zonas colindantes a los lugares donde estos tenían asentados sus locales comerciales. Los comerciantes determinados en la sentencia, son los siguientes: Rodamientos y retenes \$2.875, Inversiones Santa Lucia LTDA \$7.096, Surtiroller LTDA \$1.457, Logo color LTDA \$192 Y Pinturas Belalcazar LTDA \$160.
- (c) Para ambos años, el saldo de esta cuenta básicamente, corresponde a descuentos por estampillas a los pagos realizados por la Entidad, los cuales son declarados y pagados en el décimo día hábil del mes siguiente, de acuerdo con los plazos establecidos. Así mismo, forma parte de este saldo, el valor consignado por la señora Lida Hernández por concepto de arrendamiento de un local de propiedad de INVIAS la Entidad, en la vigencia de 2020, adelantará las gestiones necesarias para hacer entrega de estos recursos. (Ver nota No.1). Así mismo para el año 2019, se ha registrado el valor consignado por Consorcio ARCIN, para el pago de interventoría del contrato 915.104.8.1.2018, entre otras cuantías menores sometidas a proceso de saneamiento contable con fecha prevista según acta de Comité al 30 de junio de 2020. Un detalle de esa cuenta es el siguiente:

Recaudo a favor de terceros	2019	2018
Estampillas	1,198,441	810,530
Lyda Hernandez de Escamilla	49,059	42,818
Civing Ingenieros Contratistas s.a.s.	54,545	-
Cuantías menores en procesos de depuración	11,900	11,701
Total	1,313,946	865,049



- (d) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde al valor pendiente de pago de descuentos de nómina por concepto de libranzas, y ahorros a fondos de pensiones y fomento para la construcción AFC.
- (e) Para ambos años corresponde a las retenciones efectuadas a los diferentes pagos que se hicieron en el mes de diciembre.
- (f) Para ambos años corresponde a descuentos efectuados a los diferentes pagos en el encargo fiduciario, los cuales son depositados en las cuentas de Metro Cali S.A. para consolidar y pagar con las declaraciones de la Entidad en los diez primeros días del mes siguiente.
- (g) El saldo de esta cuenta corresponde al valor del IVA generado por pagar, por los servicios de arrendamiento para el año 2018 y por arrendamiento y publicidad para el año 2019.
- (h) Para el año 2018, el saldo de esta cuenta corresponde a las retenciones practicadas a los honorarios pendientes de legalizar, de los tribunales de arbitramento de GIT Masivo S.A por valor de \$63.860 y Consorcio CC por valor de \$56.847.
- (i) Al 31 de diciembre e de 2018, el saldo de esta cuenta corresponde a gastos de honorarios pendientes de cancelar al cierre de la vigencia.

Cuentas por pagar de largo plazo

Las cuentas por pagar de largo plazo al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

		2019	2018
Subvenciones por pagar	(a)	5,337,106	2,656,774
Sentencias	(b)	186,567,649	-
Total cuentas por pagar a Largo Plazo		191,904,755	2,656,774

- (a) El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2019, corresponde a recursos recibidos del Municipio de Santiago de Cali y entregados en administración al FONDO PARA LA DEFENSA DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS de la Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de la sentencia de segunda instancia de fecha 5 de noviembre de 2015, expedida por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, donde Metro Cali S.A. y el Municipio de Santiago de Cali fueron condenados a cancelar a título de indemnización a unos comerciantes vencidos en la controversia del asunto, y a unos indeterminados que no se presentaron al proceso pero que puedan reunir los requisitos pertinentes para ser beneficiarios de una indemnización por el daño causado a los demandantes, por motivo del adelantamiento de las obras de implementación del Masivo Integrado de Occidente – Sistema MIO – en las zonas colindantes a los lugares donde estos tenían asentados sus locales comerciales. (Ver nota otros activos largo plazo, literal (a)).

Este registro corresponde a una transferencia sujeta a una condición la cual enmarca en la definición de subvenciones establecida en el capítulo IV numeral 2 del Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público. Dicho marco hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las Entidades Públicas Colombianas, el cual establece:

"Cuando las subvenciones se encuentren condicionadas, se tratarán como pasivos hasta tanto se cumplan las condiciones asociadas a las mismas para su reconocimiento como ingreso.

Las subvenciones para cubrir gastos y costos específicos se reconocerán afectando los ingresos en el mismo periodo en que se causen los gastos y costos que se estén financiando."

Según, la comunicación del 05 de noviembre de 2019, emitida por el Director Nacional de Recursos y Acciones Judiciales de la Defensoría del Pueblo, el Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos (FDDIC) de la Defensoría del Pueblo, se encuentra documentando la acción de grupo No. 2008-0036, dando cumplimiento al fallo del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca del 05 de noviembre de 2015. Además, se encuentra revisando el expediente, para poder determinar la indemnización individual. Además, los actos administrativos de conformación del grupo adherente, como la resolución que determina el valor del pago de la indemnización son susceptibles de recurso de apelación y en subsidio de apelación, razón por la cual al 31 de diciembre de 2019, no se legalizaron gastos por pago de indemnizaciones y teniendo en cuenta el proceso descrito en la comunicación antes mencionada, este pasivo se ha reclasificado en el largo plazo.

- (b) A 31 de diciembre de 2019, se reconoce un pasivo, generado por el fallo del Consejo de Estado que declaró infundado el recurso de anulación presentado por Metro Cali S.A. contra el laudo arbitral proferido el 29 de noviembre de 2018, dentro del Tribunal convocado por GIT MASIVO S.A., por un valor de \$160.193.986.

Así mismo, a 31 de diciembre de 2019, ha sido reportado a contabilidad por parte de la Oficina de defensa judicial, el fallo del Consejo de Estado que declaró infundado el recurso de anulación presentado por Metro Cali S.A. contra el laudo arbitral proferido el 7 de junio de 2018, dentro del tribunal convocado por Consorcio C.C. por un valor de \$26.373.663.

Los fallos aquí relacionados, forman parte de la masa de acreedores dentro el Acuerdo de reestructuración Ley 550 de 1999.

7. Beneficios a los empleados a corto plazo

Un detalle de los beneficios a empleados al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:



METRO CALI S.A.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018 (Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

	2019	2018
Nómina por pagar	-	491
Cesantías	436,128	413,402
Intereses Sobre Cesantías	51,249	48,644
Vacaciones	227,826	203,819
Prima De Vacaciones	195,278	177,800
Prima De Servicio	101,284	89,390
Prima De Vacaciones	-	667
Bonificaciones	109,595	103,776
Otros beneficios a los empleados a corto plazo	-	27
Total Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	1,121,360	1,038,016

Para ambos años el valor de las obligaciones laborales corresponde a la consolidación de pasivos laborales al finalizar cada periodo.

8. Provisiones

El saldo de las provisiones al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018:

Provisiones- Corto Plazo

	2019	2018
Laborales - corto plazo	(a) -	20,047
Otras provisiones diversas	(a) 627,078	52,948
Total Provisiones- Corto Plazo	627,078	72,995

Otros Pasivos - Largo Plazo

	2019	2018
Administrativas - largo plazo	(b) 491,336	644,894
Laborales - largo plazo	(b) 1,008,934	637,045
Otros Litigios y demandas largo plazo	(c) 10,096,132	-
Otras provisiones diversas	(d) 583,454	930,998
Total Otros Pasivos - Largo Plazo	12,179,856	2,212,937

- (a) Para el año 2018, las provisiones fueron clasificadas, de acuerdo con el tipo de proceso, en provisiones de corto plazo, según el informe de la oficina de defensa judicial existe demanda laboral de corto plazo por valor de \$20.047. Igualmente, para ambos años, el valor de las provisiones diversas, corresponde a las comisiones fiduciarias correspondiente al trimestre de octubre a diciembre de 2019, las cuales son autorizadas para pago, por el comité fiduciario y una vez aprobadas la fiduciaria procede a facturar y Metro Cali S.A. a efectuar el respectivo pago. El valor de las comisiones para el año 2019 es de \$16.166 y para el año 2018 un valor de \$25.099. Así mismo, forma parte de las provisiones diversas el valor de los servicios públicos de EMCALI E.S.P y telefonía celular Claro correspondiente al mes de diciembre que



aún no se ha recibido la factura. El valor de estos servicios para 2019 es de \$31.262 y para el año 2018 un valor de \$27.848.

Igualmente, se registra como provisión diversa la sanción por valor de setecientos (700) SMMMLV equivalentes a \$579.681.200, a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; impuesta por el Ministerio de Trabajo a Metro Cali S.A. dentro del proceso administrativo sancionatorio iniciado por una presunta omisión a la disposición contemplada en la Ley 1429 de 2010¹. Esta investigación fue adelantada en virtud del incumplimiento de Metro Cali S.A. del acuerdo de formalización de 200 empleados, suscrito en el año 2015 por el representante legal Luis Fernando Sandoval Manrique en el marco de la Ley 1610 de 2013², y aprobado por el Viceministerio de relaciones laborales e inspección del Ministerio de Trabajo. Finalmente, se precisa que, si bien dicha sanción no está en firme al haber sido apelada por Metro Cali S.A. surtiéndose actualmente la segunda instancia, el riesgo de ser confirmada se considera alto, teniendo en cuenta los antecedentes del caso.

- (b) A 31 de diciembre de 2019, el saldo de esta cuenta corresponde al valor de las contingencias registradas por procesos en contra de la Entidad con probabilidad alta de pérdida, según el informe presentado por la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos, con la aplicación de la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de Metro Cali S.A. establecida, mediante la Resolución No. 912.110.618 de diciembre 21 de 2018.

Detalle de las contingencias probables de al 31 de diciembre de 2019:

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensión Indexada	Valor de Registro
2015-00474	Laborales	Germán Alberto Delgado	87%	20,047	20,047
2015-00081	Laborales	Héctor Mario García	60%	35,725	20,592
2008-165	Administrativos	Alvaro Armando Rosero Saicedo	93%	50,000	50,000
2012-0155	Administrativos	Daniel Alfredo Ambulla	100%	13,106	13,106
2013-00178	Administrativos	Enrique Barona y Otros	71%	20,591	20,591
2015-00534	Laborales	Mauro Metternich Mesa Cuer	69%	3,000	3,000
2011-00021	Administrativos	Edilbrando Ortiz Villegas y Otros	90%	83,228	83,228
2011-00303	Administrativos	Sonia Arboleda Vásquez	93%	135,651	135,651
2015-00081	Laborales	Juan Guillermo Fernández	60%	136,823	136,823
2015-00256	Laborales	Martha Isabel Henao Méndez	60%	15,620	8,785
2015-00442	Laborales	Henry Ordoñez Serrano	83%	124,050	124,050

¹ Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo. Art. 64. **CONTRATACIÓN DE PERSONAL A TRAVÉS DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO.** El personal requerido en toda institución y/o empresa pública y/o privada para el desarrollo de las actividades misionales permanentes no podrá estar vinculado a través de Cooperativas de Servicio de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes.(...)

² Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral.



METRO CALI S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensión Indexada	Valor de Registro
2015-1277	Laborales	Jose Luis Andrade Arboleda	64%	546,256	285,382
2015-00499	Laborales	Gloria Belizabeth Cristancho Restrepo	69%	14,727	8,282
2017-00428	Laborales	Fanny Bonilla Viveros	69%	18,699	18,699
2017-00559	Laborales	Jaime Prado Vergara	69%	40,065	23,094
2017-00624	Laborales	Raúl Enrique Echeverry	87%	32,000	32,000
2018-00084	Laborales	Hipólito Bedoya	69%	26,574	14,228
P-0601-2016	Laborales	Edwin Velasco Vergara	87%	144,769	144,769
2018-00494	Laborales	Rubén Ramirez Murillo	87%	268,270	158,480
2019-00415	Laborales	Bolívar Mario Burgos	87%	18,094	10,702
201801010	Nulidad y restablecimiento del derecho	Municipio de Cali	51%	188.761	188.761
	Total			1.936.058	1.500.270

- (c) Para el año 2019, el saldo de esta provisión, corresponde a la provisión por concepto de intereses, por un valor de \$1.771.454 a nombre de GIT Masivo S.A. y Fiducolombia por un valor de \$4.133.393, generados por el fallo del Consejo de Estado que declaró infundado el recurso de anulación presentado por Metro Cali S.A. contra el laudo arbitral proferido el 29 de noviembre de 2018, dentro del Tribunal convocado por GIT MASIVO S.A.

Así mismo, se reconoce una provisión por concepto de intereses, por un valor de \$4.191.285 a nombre de Consorcio C.C. generados por el fallo del Consejo de Estado que declaró infundado el recurso de anulación presentado por Metro Cali S.A. contra el laudo arbitral proferido el 7 de junio de 2018, dentro del tribunal convocado por Consorcio C.C.

El valor de los intereses estimados y causados para ambos casos, se reconocen como una provisión teniendo en cuenta que Metro Cali S.A., al cierre del mes de octubre de 2019 no ha llegado a un acuerdo sobre la forma de pago de los mismos con los demandantes y por lo tanto no se tiene certeza sobre el valor de la retención en la fuente que se debe descontar.

- (d) Para ambos años se registra un pasivo a favor del Municipio de Santiago de Cali por concepto de contribución de valorización, que se ha generado por la compra de predios adquiridos para el desarrollo de las obras del SITM. Este valor se provisiona debido a que el Municipio solo exonera los predios de obras que a 2010 hayan sido dadas al servicio de la comunidad. Se tiene previsto para el año 2020, continuar con las mesas de trabajo con el fin de llegar a un acuerdo con el Municipio sobre la deuda de esta contribución.

9. Otros Pasivos

El saldo de otros pasivos al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018:





METRO CALI S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Corto Plazo

	2019	2018
Depósitos sobre contratos	132,588	494,938
Total Depósitos sobre contratos	132,588	494,938

Para ambos años, los depósitos sobre contratos, corresponden a retenciones en garantía efectuadas al contrato de mantenimiento para la infraestructura dl SITM- MIO.

Largo Plazo

	2019	2018
Pasivos por impuestos diferidos	618,867	748,104
Total Pasivo por Impuesto Diferido	618,867	748,104

Para ambos años, se registra en esta cuenta el pasivo por impuesto diferido, de acuerdo con lo establecido en la resolución 414 de 2014 en el marco normativo emitido por la Contaduría General de la Nación. Para ambos años, la Entidad cuenta con un contrato de Concesión de patios y talleres el cual fue reconocido conforme al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación No 20108-146511 de 2010. Igualmente, se presenta una diferencia entre el pasivo contable y fiscal originado en la depreciación de activos fijos cuya vida útil fue ampliada

Los predios y bienes cedidos de manera gratuita por los concesionarios de patios y talleres, de acuerdo con la cláusula de reversión establecida en el contrato de concesión fueron incorporados en el patrimonio de la Entidad en 2010 y fiscalmente reconocidos como ingreso diferido, el cual está siendo amortizado por el método de línea recta por el término del respectivo contrato, por lo anterior se presenta una diferencia entre el pasivo contable y fiscal por \$1.773.912 para 2019 y de \$2.128.694 para 2018, respectivamente que genera un impuesto diferido pasivo por \$542.817 para el año 2019 y \$659.895 para el año 2018, hasta 2024. Adicionalmente, se presenta una diferencia entre el pasivo contable y fiscal originado en la depreciación de activos fijos cuya vida útil fue ampliada por valor de \$250.108 para el año 2019 y de \$267.301, lo cual genera un impuesto diferido pasivo para ambos años por valor de \$76.388 para el año 2019 y \$88.209 para el año 2018.

10. Patrimonio

Capital Suscrito y Pagado

El capital autorizado de Metro Cali S. A. en los años 2019 y 2018 es de \$1.500.000 representado en 1.500 acciones de valor nominal de un millón de pesos cada una. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se habían suscrito y pagado el 100% de las acciones autorizadas. Los accionistas y su participación se describen a continuación:





METRO CALI S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Accionista	Partic.	No. de Acciones	Valor Nominal	Capital
Municipio de Santiago de Cali	32%	480	1.000	480.000
EMCALI S.A. E.S.P	17%	255	1.000	255.000
EMSIRVA E.S.P	17%	255	1.000	255.000
Empresa de Renovación Urbana	17%	255	1.000	255.000
Fondo Especial de Vivienda	17%	255	1.000	255.000
Total	100%	1.500		\$1.500.000

Reservas

La Entidad está obligada a apropiar como reserva legal el 10% de sus utilidades netas anuales hasta que el saldo de la reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital suscrito.

La reserva no es distribuible antes de la liquidación de la Entidad, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas. Son de libre disponibilidad por la Asamblea General de Accionistas las apropiaciones hechas en exceso del 50% antes mencionado. Actualmente corresponde al 50% del capital suscrito y pagado. La reserva Estatutaria se ha constituido para fortalecimiento del Ente Gestor.

Resultados de Ejercicios Anteriores

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 se presentan los resultados acumulados de ejercicios anteriores por \$25.185.926 y 597.808 respectivamente.

Para el año 2019, esta cuenta presenta una variación significativa, debido a que se reclasifico el saldo registrado en la cuenta Impactos por transición, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 586 de diciembre 07 de 2018, emitida por la Contaduría General de la Nación y con aplicación a partir del mes de enero de 2019. En la cual se estableció que el saldo registrado en la cuenta impactos por transición, derivado de la aplicación del Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público, se debe reclasificar ala cuenta resultados de ejercicios anteriores.

Resultados del Ejercicio

En esta cuenta se reconocen los resultados del periodo a 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 por (\$200.843.600) y \$(421.019) respectivamente.

La Entidad, a 30 de septiembre de 2019 presenta un patrimonio negativo, lo cual conlleva a que la Presidencia solicitará autorización a la Asamblea General de Accionistas para iniciar el proceso de Ley 550 de 1999.





La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de Metro Cali S.A., mediante Acta No. 3 de la del 24 de septiembre de 2019, otorgó autorización a la Presidencia, para llevar a cabo todas las actuaciones necesarias ante la autoridad competente, en este caso la Superintendencia de Transporte.

Que mediante la Resolución No. 10873 del 11 de octubre de 2019, emitida por la Superintendencia de Transporte, por la cual se acepta la solicitud e promoción de un acuerdo de reestructuración por parte de la sociedad Metro Cali S.A., identificada con Nit. 805.013.171-8 y se dictan otras disposiciones, en su parte resolutive establece: "**ACEPTAR** la solicitud de promoción del acuerdo de reestructuración por parte de la sociedad Metro Cali S.A., identificada con Nit. 805.013.171-8, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución."

Impactos por la Transición del Marco Normativo

Para el año 2018, se reconocen los impactos generados en los estados financieros, como resultado de la aplicación del marco normativo en la Entidad Resolución No. 414 de diciembre de 2014. Para el año 2019, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 586 de diciembre 07 de 2018, emitida por la Contaduría General de la Nación y con aplicación a partir del mes de enero de 2019, los impactos por transición, son reclasificados a la cuenta resultados de ejercicios anteriores.

11. Cuentas de Orden

El siguiente es un detalle de las cuentas de orden al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018:

Deudoras

		2019	2018
Litigios y mecanismos alternat. solución conflictos	(a)	6,939,093	6,561,755
Deudoras Fiscales	(b)	3,305,857	3,124,880
Activos Retirados	(c)	20,986	20,986
Activos Entregados en Concesión	(d)	132,445,822	-
Activos del Proyecto SITM	(e)	82,426,935	58,631,920
Costos del Proyecto:			
Troncales, petroncales y complementarias		927,875,530	925,733,890
Troncales, petroncales y complem. Entrega de obras		(54,093,210)	(54,093,210)
Adquisición predios troncales y terminales		106,219,108	104,350,465
Espacio público		3,800,000	190,341
Parqueaderos intermedios(patios y talleres)		55,032,371	28,138,996
Terminales de cabecera		117,864,580	112,274,464
Terminales intermedias		55,875,341	38,623,902
Infraestructura tecnológica de recaudo y tecnología		4,892,375	-





METRO CALI S.A.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018 (Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Mitigación, relocalización, compens. población afectada	903,233	903,233
Monitoreo de indicadores	222,000	222,000
Gestión social del SITM	1,109,016	1,109,016
Implementación, evaluación ambiental estratégica	105,930	105,930
Monitoreo de calidad del aire y de ruido	388,928	388,928
Marco institucional, normativo y regulatorio	262,594	262,594
Apoyo al ente gestor (Metro Cali)	1,806,125	1,806,125
Equipamiento Metro Cali	533,122	533,122
Apoyo a la policía de tránsito	1,100,000	1,100,000
Auditorías financieras	1,190,304	1,190,304
Interventorías de obras	66,957,386	61,454,515
Asesorías y estudios técnicos complementarios	28,735,038	28,224,784
Estudios socio ambientales	20,686	20,686
Otros usos	300,210,853	262,895,149
Subtotal costos del proyecto	(f) 1,621,011,310	1,515,435,234
Responsabilidades en proceso	(g) 7,034,605	51,040,529
Otras cuentas deudoras	(h) 2,179,885,285	2,155,689,388
Total Cuentas de Orden Deudoras	4,033,069,894	3,790,504,702

Acreedoras

		2019	2018
Litigios y mecanismos alternat. solución conflictos	(i)	195,152,777	357,851,033
Acreedores fiscales	(j)	2,024,020	2,395,995
Cuentas de control:			
Recursos entregados en admón. fiducia	(k)	198,473,419	253,977,758
Pasivos	(l)	34,915,348	35,260,365
Ingresos	(m)	1,921,089,525	1,846,877,756
Otras cuentas acreedoras:			
Contratos pendientes de ejecución	(n)	144,387,673	109,953,768
Convenios	(o)	281,826,937	296,115,332
Pretensiones por litigios en contra de la entidad	(p)	4,613,380	4,613,380
Total cuentas de orden acreedoras		2,782,483,079	2,907,045,387

(a) **Litigios y mecanismos alternativos de solución.** El saldo de esta cuenta para ambos años, corresponde a los procesos judiciales en los cuales la Entidad ha demandado o ha hecho uso de la acción de repetición. La Oficina de Defensa Judicial, reportó a la Dirección Financiera y Administrativa los siguientes procesos:



Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

2014-00143	Acción de repetición	Jaime Córdoba Zuloaga	30,186
2014-00529	Acción de repetición	Luis Eduardo Barrera	401,563
2016-01137	Acción de repetición	Luis Fernando Lian	5,185,754
2017-00252	Ejecutivo	Consortio Metro Vías	203,041
2017-01089	Acción de repetición	Luis Fernando Lian	740,131
2018-01088	Pago por consignación	Olivan Bastidas Mendoza 1682141	1,080
2018-00046	Ejecutivo	Jaime Carmona	59,755
2019-00067	Acción de repetición	Jaime Córdoba Zuloaga	317,583
TOTAL			6,939,093

- (b) **Deudoras fiscales.** Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde a la base para el cálculo de las diferencias temporarias deducibles. (Ver nota 5).

Diferencias temporarias deducibles		
Concepto	2,019	2,018
Cargos diferidos	69,529	8,190
Marca MIO	287	451
Software	89,249	6,960
Provisiones Laborales	1,008,934	657,092
Perdida fiscal suceptible de compensar	2,137,859	2,452,187
Total	3,305,857	3,124,880

- (c) **Activos retirados.** Para ambos años, en esta cuenta se reconocen los bienes dados de baja del componente de fortalecimiento institucional con el fin de dejar el valor ejecutado de recursos del Municipio entregados a la Entidad en el marco del convenio de financiación.
- (d) **Activos Entregados en Concesión.** Para el año 2019, este registro corresponde a la infraestructura entregada en el marco del contrato de concesión celebrado entre Metro Cali S.A. y la Unión Temporal de Recaudo y tecnología UTR&T (recaudo y control de la operación del SITM MIO), para dar cumplimiento de las Resoluciones Nos. 607 de octubre 14 de 2016 y 582 de diciembre 06 de 2018 y el concepto No. 20192000022591 del 28 de mayo de 2019 emitidos por la Contaduría General de la Nación.
- (e) **Activos del Proyecto:** Para ambos años los activos del proyecto SITM serán registrados en cuentas de orden de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de Nación en el concepto No. 20142000000221 de enero 27 de 2014. Las cuentas del proyecto se controlan en cuentas de orden un detalle de esta cuenta es el siguiente:

**METRO CALI S.A.**

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

		2019	2018
Anticipos y avances Entregados	(a)	72,906,366	57,198,132
Cuentas Por Cobrar Largo Plazo	(b)	9,520,569	1,433,788
Total Activos del Proyecto		82,426,935	58,631,920

(a) Anticipos Entregados

	2019	2018
Nación Otras Fuentes	50,444,354	45,199,092
Aportes entes territoriales	8,500,707	7,130,830
Otros Aportes del Ente Gestor	13,961,305	4,868,210
Total Avances y Anticipos Entregados	72,906,366	57,198,132

Corresponde a los saldos de anticipos entregados para el desarrollo de los contratos de obra que se encuentran en ejecución.

(b) Cuentas por cobrar**Cuentas Por Cobrar Largo Plazo**

	2019	2018
Aportes entes territoriales	(a) 955,610	1,433,409
Caja menor Mío Cable	(b) 379	379
Otros Aportes del Ente Gestor	(c) 8,564,580	-
Total Cuentas Por Cobrar Largo Plazo	9,520,569	1,433,788

- (a) El valor de la cuenta por cobrar corresponde a unos gastos notariales de la caja menor de predios Mío Cable del mes de abril de 2016, debido a que no se legalizó un proceso de escrituración y por lo tanto la Notaria debe reintegrar dicho valor. Para el año 2018, La Oficina de Gestión Contractual, ha informado que la Superintendencia de Notariado y Registro manifestó que la Notaria es autónoma en el manejo de esta situación presentada por lo tanto la Entidad deberá oficiar a la Notaria y de acuerdo con la respuesta, proceder al registro contable respectivo. El Comité de depuración de la información contable en la reunión del mes de diciembre de 2019, estableció que se hará un análisis jurídico sustentado, para la baja en cuenta de esta partida. De acuerdo con los análisis efectuados por el comité de depuración de la información contable, se remitirán todos los antecedentes de este caso al grupo formal de trabajo o comité disciplinario, para que se realice la investigación y se determine el presunto responsable.
- (b) Para ambos años el saldo corresponde a la deuda asumida por el Municipio de Santiago de Cali a favor de Metro Cali S.A. una vez liquidado el Fondo Financiero Especializado del Municipio por valor de \$6.400.293. Estos recursos corresponden al proyecto SITM, los cuales serán cancelados por el Municipio de la siguiente manera: año 2012 la suma de \$640.029 año 2013 la suma de \$1.937.872 y desde el año 2014 hasta el año 2021 una cuota anual por valor de \$477.799 según el nuevo acuerdo de pago firmado en diciembre



de 2013 entre Metro Cali S.A. y el Municipio de Cali. Al 31 de diciembre de 2019, se recibió el pago de la cuota correspondiente a la vigencia de 2019.

- (c) Para el año 2019, fue reclasificado el valor determinado a pagar, por la Contraloría Municipal en el proceso de responsabilidad fiscal en contra de Luis Eduardo Barrera y el Representante legal de Hafira Vethaziva ltd, por el anticipo girado a Hafira Vehatzziva para la construcción de la terminal calima (hoy paso del comercio); este valor se reconoce como una cuenta por cobrar debido a que finalmente se devolvió los recursos a la Nación y se cancelaron por la fuente Municipio otros.

- (f) **Costos del Proyecto:** Para ambos años corresponde a los costos acumulados por componente para el desarrollo de las obras del SITM para Santiago de Cali. Para el año 2018.

Para el año 2018, la Fiduciaria Bogotá, reportó un listado de cheques pendientes por cobrar de 2007, 2012 y 2013, como se muestra en el siguiente cuadro:

FECHA	BENEFICIARIO	CC o NIT	VALOR	CHEQUE No.
04-mar-07	CONSORCIO FIDUCOLOMBIA	830.088.274-0	1,228,649.00	2068328
15-mar-07	INES CARDONA DE VARGAS	38.965.628	126,628.00	2069826
15-mar-07	OSCAR ENILIO LONDOÑO	6.082.003	77,989.00	2069818
27-ago-07	HAROLD VELASCO VALCKE	16.687.790	169,691.00	2226898
13-sep-07	MONCADA RODRIGUEZ DANILO ANTON	16.341.941	23,000.00	2227360
17-oct-07	MARTHA YANETH AYALA MARIN	66.922.101	36,019.00	2228046
20/06/2012	LOPEDA TULIO HERNAN	10.590.102	5,763,324.00	3886645
03/04/2013	BASTIDAS ESPINOSA RODRIGO	16.885.022	700,000.00	4262432

La Oficina de Gestión contractual evaluó si era posible aplicar la prescripción del cobro de los cheques antes relacionados. Mediante comunicación No. 917.102.1.2442-2018 se informó a la Dirección Financiera y Administrativa de la entidad, que era procedente aplicar el concepto de prescripción, razón por la cual se procedió a reversar las operaciones registradas contablemente en los costos del proyecto por un valor de \$8.125.

Así mismo, forma parte de este saldo las obras de plataforma urbana que han sido entregadas al Municipio de Santiago de Cali en 2008, se dejan en cuentas de orden para controlar el valor total invertido en el proyecto por fuente de financiación.

- (g) **Proceso de Responsabilidades Fiscal:** Para ambos años, se registra en esta cuenta los procesos de responsabilidad fiscal reportados por la Contraloría Municipal a favor de la Entidad. Al 31 de marzo de 2019, se dio de baja a un proceso mediante el Auto No. 1600.20.10.17.035 Mayo 15 de 2017 "Por medio del cual se cierra un proceso de Responsabilidad Fiscal y se determina su archivo" Expediente No. 1600.20.07.15.15.1229. Mediante oficio No. 1600.08.02.19.635 del 09 de marzo de 2019, la Contraloría Municipal informa a Metro Cali S.A. que a esa fecha no se adelantaban procesos de responsabilidad fiscal a favor de la Entidad. En el mes de julio de 2019, la Contraloría Municipal, reportó un nuevo proceso de responsabilidad fiscal por valor de \$7.034.605, con ocasión del hallazgo fiscal No. 1 determinado en la ejecución AGEI a la gestión fiscal de Metro Cali S.A. modalidad regular, vigencia de 2018, por presunta



METRO CALI S.A.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018 (Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

irregularidad en el manejo del anticipo entregado en virtud del contrato No. MC-OP-01-16 cuyo objeto es la construcción de la terminal sur.

Procesos de responsabilidad fiscal	7,034,605	51,040,529
Total procesos de responsabilidad fiscal	7,034,605	51,040,529

- (h) **Otras Cuentas de Orden Deudoras:** Para ambos años, forma parte de este saldo el valor total de los componentes presupuestados para la construcción del SITM, de acuerdo con el convenio de cofinanciación este registro se efectúa atendiendo el manual Financiero del Ministerio de Transporte con el Plan Operativo Anual de inversiones (POA) aprobado. Así mismo, forma parte de este saldo el valor de las acciones en usufructo por valor de \$765.000 que la Nación tiene en la Entidad con base en las condiciones de participación en la cofinanciación del proyecto. Igualmente forma parte de este saldo los bienes de propiedad de la ERT en el marco del convenio celebrado entre las dos Entidades.

	2019	2018
Troncales, petroncales y complementarios	989,094,626	935,467,034
Adquisidor predios troncales y terminales	107,895,360	107,636,914
Espacio público (Cicloruta movilidad)	5,000,000	5,000,000
Parqueaderos intermedios(patios y talleres)	79,364,615	74,700,247
Terminales de cabecera	172,312,095	172,312,095
Terminales intermedias	89,992,217	89,992,217
Infraestructura tecnológica de recaudo y control	14,061,900	-
Mitigación, relocalizac. compensac. poblac. afectada	906,011	906,011
Monitoreo de indicadores	222,000	222,000
Gestión social del SITM	1,109,016	1,109,016
Implementación, evaluación ambiental estratégica	105,930	105,930
Monitoreo de calidad del aire y de ruido	388,928	388,928
Marco institucional, normativo y regulatorio	262,594	262,594
Apoyo al ente gestor (Metro Cali)	1,774,510	1,774,510
Equipamiento Metro Cali	533,122	533,122
Apoyo a la policía de tránsito	1,100,000	1,100,000
Auditorías financieras	1,190,304	1,190,304
Interventorías de obra	78,419,757	68,763,841
Asesorías y estudios técnicos complementarios	32,336,298	29,083,610
Costos financieros	9,500,000	9,500,000
Otros usos Convenios adicionales	593,515,164	654,834,237
Subtotal Plan de Inversiones del Proyecto	2,179,084,447	2,154,882,610
Acciones en usufructo	765,000	765,000
Bienes recibidos en Convenio	35,838	41,788
Total otras cuentas _Deudoras	2,179,885,285	2,155,689,398



- (i) **Otras Obligaciones por Litigios:** Para ambos años, fueron reportados los procesos en contra de la Entidad así:

De acuerdo con el informe reportado por la Oficina de Defensa Judicial, al 31 de diciembre de 2018, los pasivos contingentes por funcionamiento, ascienden a un valor de \$3.921.959 y por demandas en contra de la Entidad por el desarrollo de las obras para el SITM de Santiago de Cali, un valor de \$353.740.313. Igualmente forma parte del saldo de pasivos contingentes, un proceso en el cual Metro Cali S.A. es el demandante y en contra del Municipio de Santiago de Cali, por valor de \$188.761.

Para el año 2019, los pasivos contingentes por funcionamiento, ascienden a un valor de \$4.405.147, y por demandas en contra de la Entidad por el desarrollo de las obras para el SITM de Santiago de Cali, un valor de \$190.747.627, lo anterior, con la aplicación de la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de Metro Cali S.A., adoptada mediante la Resolución No. 912.110.618 del 21 de diciembre de 2018 y se estableció tomando como base la Resolución No. 353 del 01 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional para la Defensa del Estado, trabajada en conjunto con la Contaduría General de la Nación.

A continuación se relacionan los procesos en contra de la Entidad, al respecto es necesario señalar que se presenta una disminución material, básicamente, porque se cancelaron los pasivos contingentes relacionados con los tribunales de arbitramento, de GIT Masivo S.A. y Consorcio C.C., estos contingentes estaban asociados al proyecto de inversión, sin embargo por la forma del fallo esta se reconocieron al cierre de la vigencia de 2019, como un pasivo real que afecta el patrimonio de Metro Cali S.A.

A continuación, se presenta un detalle de las contingencias de funcionamiento al 31 de diciembre de 2019, por demandas en contra de la Entidad con probabilidad baja de pérdida:

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensión Indexada	Valor de Registro
2004-5155	Administrativos	Guillermo Rafael Lomabana	10%	5,284,449	3,309,653
2015-069301	Laborales	Jose Alcides Mahecha	18%	15,192	8,544
2011-00145	Laborales	Karen Vanesa Obando Mosquera	18%	832,954	424,596
2017-00101	Laborales	Margue Arbeláez Salas	31%	47,758	28,213
2015-1277	Laborales	Vladimir Alfredo Peña Millán	35%	39,244	21,012
2017-00091	Laborales	Pedro Ever Murillo Mosquera	18%	38,338	22,098
2017-00680	Laborales	Maria del Socorro Rincón	32%	8,315	4,912
2017-00550	Laborales	Jorge Félix Madrid García	20%	16,629	9,824
2017-00600	Laborales	Luz Nedy Velasco Salamanca	23%	16,331	9,185
2018-00278	Laborales	Jhonny Dalberto Cardona	30%	22,188	12,478

**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensión Indexada	Valor de Registro
2018-00680	Laborales	Iban Ochoa Ortiz	39%	24,316	14,384
2019-00081	Laborales	Hernando Hurtado Paz	44%	31,136	18,418
2019-00098	Laborales	Diego Bonilla	35%	26,574	15,720
2019-00111	Laborales	Marco Polo Jiménez Castro	35%	27,681	16,374
2019-00122	Laborales	Fernando Andrés Olaya Aguilar	44%	27,681	16,374
2018- 00656	Laborales	Jairo Alberto Perez	44%	23,029	13,623
2019-00263	Laborales	Mariano Motta Betancourt	44%	32,340	19,130
2019-00093	Laborales	Jose Tobías Prado Angulo	44%	27,388	16,201
2018-00826	Laborales	Alveiro Romero Osorio	44%	17,686	10,462
2019-00103	Laborales	Christian Andrés Castillo Bañol	44%	76,037	46,083
2018-00624	Laborales	Juan Carlos Montero	44%	24,954	14,761
2019-00128	Laborales	Jhon Jairo Montiel Ossa	44%	36,030	21,313
2019-00110	Laborales	Heverth Pontón	44%	30,642	18,126
2019-0093	Administrativos	Adriana Zuñiga Bocanegra	10%	500,583	238,575
2018-00675	Laborales	Fredy Jiménez Rojas	32%	37,243	22,572
2018-00579	Laborales	Bladimir Molina Hurtado	32%	32,632	19,777
2019-00267	Laborales	Nicasio Cuellar Navarro	32%	3,576	2,256
P0562-2019	Laborales	Héctor Fabio Restrepo	44%	30,222	18,316
2019-00601	Laborales	Juan Alberto Quintero Cárdenas	44%	20,071	12,166
	Total			7,351,219	4,406,147

A continuación, se presenta un detalle de las contingencias por demandas en contra de la Entidad por el desarrollo de las obras para el SITM de Santiago de Cali:

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensión Indexada	Valor de Registro
2002-2691	Administrativos	Rafael Rojas Bravo y otro	87%	1,354,250	1,354,250
2004-00300	Administrativos	Elsa Troll y Rafael Rojas Bravo	87%	26,671,215	26,671,215
2010-00417	Administrativos	Francisco Javier Ramirez	10%	985,211	436,170
2010-1504	Administrativos	Armando Sanclemente P. y Otros	10%	1,587,786	702,940
2008-00453	Administrativos	Construcciones Maja Ltda.	10%	9,189,917	4,105,101
2009-00985	Administrativos	Universidad Nacional	39%	426,391	426,391

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensión Indexada	Valor de Registro
2010-01066	Administrativos	Sainc Ingenieros Constructores S. A.	23%	3,091,990	1,561,789
2011-01297	Administrativos	Conalvias S. A. APODERADO FERNANDO JORDAN MEJIA	30%	526,388	526,388
2010-0095	Administrativos	Plinio Bernate Losada y Otros	10%	853,735	377,963
2010-1744	Administrativos	Julio Cesar Gonzalez Patiño y Otros ABC DEL COLOR	69%	1,513,356	1,513,356
2010-1924	Administrativos	Inversiones C. Holguín y Cía. S. en C.	23%	1,997,184	781,938
2012-0301	Administrativos	Eunice Ardila Tique	10%	396,032	155,055
2012-0491	Administrativos	Luis Enrique Osorio Osorio	10%	395,228	154,740
2013-0204	Administrativos	Juan Diego Saldarriaga	23%	876,790	417,874
2013-0465	Administrativos	García Ríos Constructores- Consorcio Grupo Pretoncales	23%	3,950,149	1,764,517
2013-00554	Administrativos	Disnarda García de Flores y otro	10%	1,046,503	463,305
2013-00077	Administrativos	Maria Magnolia Marín y otros	23%	516,097	245,969
2013-00080	Administrativos	Carlos Holmes Espinal	35%	43,890	43,890
2013-0475	Administrativos	Arturo Godoy Zapata. Carlos weimar Apoderado Miguel Gallón	10%	3,581,957	1,585,794
2013-00285	Administrativos	Iván Ramírez W. Apoderado de Git Masivo S.A. /Rosalba Aguirre Serna. Apoderado Oscar Latorre	23%	632,829	280,165
2013-00056	Administrativos	García Ríos Constructores- y Calderón ingenieros	93%	2,057,203	812,676
2014-00381	Administrativos	Dwight Santos Navarro	35%	549,581	261,928
2014-854	Administrativos	Jorge Luis Bustamante Gaviria	10%	432,706	191,566
2014-0556	Administrativos	Efraín Matta Alvarez	10%	989,042	471,373
2015-00148	Administrativos	Consorcio O & G PUENTES- jose Alvarez Galvis pinto	23%	2,908,647	1,138,795
2014-0320	Administrativos	Alberto Alonso Castillo	23%	303,971	144,871
2015-00111	Administrativos	Sysmed S.A.S.	24%	80,103	38,177
2015-00126	Administrativos	María del Carmen Ramírez y Otros	10%	960,227	457,640
2011-1711	Administrativos	Conalvias S. A. APODERADO FERNANDO JORDAN MEJIA	23%	2,767,483	1,660,313
2007-343	Civiles	Carmen Romero de Cárdenas y Carmen Cárdenas Romero APODERADO ORLANDO MORENO ECHAVARRIA	20%	61,502	45,793
2008-940	Administrativos	Jhonny Alexander Bermeo Falla Ismael Bermeo	87%	9,980,565	4,311,290
2010-319	Administrativos	Jorge Eliecer Daza Rodriguez y otros	10%	1,481,473	639,950
2010-434	Administrativos	Carmen Montenegro APODERADA MERY ARIAS PULECIO	10%	945,168	408,283
2010-1456	Administrativos	Luis Alberto Gómez Quiroga	38%	3,155,754	1,235,542
2009-00063	Administrativos	Alexander Lozano Méndez y Otro- APODERADO: MARIA ZULEMA ALBORNOZ RODRIGUEZ PRINCIPAL Y LUIS ENRIQUE	87%	101,773	101,773

**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensión Indexada	Valor de Registro
		CALVACHE SUPLENTE			
2010-0351	Administrativos	Cesar Amando Silva Campo y otros	10%	4,611,469	1,992,010
2010-00299	Administrativos	Edwin Claver Giraldo	30%	626,391	264,012
2010-0194	Administrativos	Omar Ariel Gomez Gaviria, Gildardo Quintero y otros	10%	1,293,882	558,916
2011-0384	Administrativos	Maria Fernanda Giraldo Plaza y Otro- apoderado CARLOS ALFONSO MUÑOZ ALVAREZ	30%	268,148	118,714
2012-0172	Administrativos	Damaris Montoya Mena y otros	18%	378,529	173,904
2012-0484	Administrativos	Luis Enrique Osorio Osorio	10%	396,032	171,073
2012-0192	Administrativos	Gloria Espinosa y otros	30%	565,092	269,320
2013-00073	Administrativos	Martha Eugenia Morales y Otros. Apoderado Carmenza Vélez	20%	637,734	303,941
2013-00335	Administrativos	Abraham Paz Valencia y otros	10%	2,580,485	1,199,987
2013-01246	Administrativos	Guillermo Hurtado Gonzalez-Mauricio A Giraldo y otros. Apoderado Miguel E. Gallón	18%	1,017,522	450,475
2013-00442	Administrativos	Armando Sanclemente Pinzón y otros . Apoderado Miguel E Gallón	10%	4,445,124	1,873,534
2013-00043	Administrativos	Jaime Orlando López Chávez y otros	35%	39,117	16,487
2013-00054	Administrativos	Jenifer Tatiana Marín Galindez. Apod. Martha C Restrepo Ossa	23%	522,992	249,256
2014-00159	Administrativos	Efrain Zambrano Ordoñez	23%	16,476	12,874
2014-00676	Administrativos	Arquimedes Carabali. Apo. Carlos Edinson Carabali	10%	1,144,397	482,341
2013-001245	Administrativos	Eduardo Cuasquer y otro	18%	1,013,919	448,880
2013-00809	Administrativos	Miguel Ángel Victoria Arizabaleta	10%	31,416,505	13,241,451
2014-00397	Administrativos	Doris Emilia Henao Pulgarín/ Esperanza Henao Pulgarín	23%	427,281	203,640
2014-00055	Administrativos	Jonathan Betancourth Valverde	21%	782,986	382,453
2014-0411	Administrativos	Efrain Caicedo Reyes	23%	10,069	4,918
2014-1075	Administrativos	Imo Aurelio Martínez	10%	3,996,808	1,684,493
2014-00934	Administrativos	Gamaliel Castaño	10%	3,086,906	1,301,071
2014-00902	Administrativos	Gloria Inés Gaviria Apod Diego Fdo. Caro	10%	3,754,894	1,582,615
2014-001123	Administrativos	Carlos Iván Peñuela	38%	6,656,076	3,332,091
2015-00042	Administrativos	Rosa Esperanza Melo	32%	194,521	95,014
2014-01000	Administrativos	Víctor Barón Amezquita	10%	272,593	193,050
2014-00109	Administrativos	Carlos Eder Chara Ceron	10%	42,207	29,891
2014-00099	Administrativos	Centrales de Transporte	45%	107,091,473	67,071,455
2010-01492	Administrativos	Consortio Metro Vías Cali VI	46%	4,926,414	2,200,610
2010-01210	Administrativos	Consortio Metro Vías Cali II	18%	1,536,025	686,136

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensión Indexada	Valor de Registro
2014-00116	Administrativos	Avelina Perlaza	18%	151,925	51,603
2013-00460	Administrativos	Juan Pablo Calle Muñoz / Marco A Gutiérrez	83%	240,774	240,774
2014-00142	Administrativos	Marco Aurelio Romero Cervero.	79%	1,609,221	712,430
2014-00901	Administrativos	Jesus Benito Carvajal Apod Diego Fdo. Caro	10%	3,559,149	1,393,480
2014-00171	Administrativos	Natalia Gomez Victoria. Apod, Liliana Hurtado Valencia	16%	1,344,837	595,383
2010-01998	Administrativos	Federmann Osorio Giraldo y Otros	10%	1,269,765	418,559
2013-00444	Administrativos	Alvaro Quintero Cafaveral y otros.	10%	5,939,261	1,957,790
2010-00115	Administrativos	Jesus Morales y Blanca Flor Loaiza	10%	854,673	281,730
2013-00087	Administrativos	Luis Ernesto Forero y Otros Apoderada Martha Cecilia Ortiz Calero	10%	420,380	186,110
2011-00269	Administrativos	Dora Giraldo Rivera y Otros	10%	677,851	300,096
2011-01865	Administrativos	Luis Felipe Alvarez	12%	934,774	393,989
2011-00413	Administrativos	Jairo Peralta Castellanos y otros	10%	1,526,078	503,049
2012-00070	Administrativos	Doralice Mosquera Arce	10%	74,173	31,262
2013-00346	Administrativos	Edilberto Hoyos	10%	99,957	42,130
2013-00058	Administrativos	Lina Rodríguez	10%	326,169	137,474
2013-00393	Administrativos	Richard Raúl Ríos Herrera y otros	12%	152,321	67,435
2013-00244	Administrativos	Lucely Barrios Betancourt	10%	513,853	227,492
2014-00349	Administrativos	German Popo Mosquera	20%	109,635	48,537
2008-00400	Administrativos	Luis Mumucue y Otros	93%	266,130	266,130
2015-00111	Administrativos	Martin Alonso Pinzón Muñoz y otros	10%	88,961	41,369
2015-00047	Administrativos	Heriberto Ocampo Ramirez y otros	18%	157,224	71,338
2014-00548	Administrativos	Martha Paulina Santacruz Paz	20%	69,864	32,489
2015-00136	Administrativos	Jessica Saavedra Alonso	18%	154,841	70,257
2013-0344	Administrativos	Amparo Vélez Plaza.	25%	221,870	103,175
2013-00931	Administrativos	France Edien Ariza y Armando Mina Gallego	10%	1,520,879	641,021
2014-01062	Administrativos	Julián Andres Luna Sanchez	10%	417,333	163,395
2015-00095	Administrativos	Patricia Viafara y otros	35%	51,360	23,884
2015-316	Administrativos	Alexander Franco Montoya Apod. Nelson Domínguez Plata	35%	122,172	58,227
2016-00140	Administrativos	Víctor Bernardo Bravo Apod. Rosa del Pilar Posso García	18%	255,679	107,764
2016-00169	Administrativos	Cesar Enrique Jiménez - Apod. Susana Mercedes Sarria	16%	715,996	341,240
2016-00015	Administrativos	Lubín Díaz Gonzalez y otros - Apoderado Julián Duque	23%	125,225	62,689
2014-01076	Administrativos	Gustavo Adolfo Gomez Naranjo . Apod. Diego Caroy otros	10%	375,869	130,142



METRO CALI S.A.

**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensión Indexada	Valor de Registro
2015-000241	Administrativos	Francisca Londoño	23%	262,775	125,237
2015-00357	Administrativos	Imelda Mamolejo	10%	280,028	140,184
2016-0024	Administrativos	Dora Omaira Bueno Dimate y/o. Otros	10%	652,408	318,672
2016-00150	Administrativos	Luz Idalia Cardona Herrera y Otros	23%	670,668	327,591
2016-00048	Administrativos	Elsa Victoria Perez	18%	274,905	127,837
2016-00102	Administrativos	Irma Cubillos Duran	23%	55,989	27,338
2016-00055	Administrativos	Maria Nelcy Muñoz y Otros	24%	76,118	37,180
2016-00186	Administrativos	Diana Yulieth Domínguez Castro	41%	463,606	220,952
2016-350	Administrativos	Jose Fredy García Delgado	23%	784,496	383,191
2016-210	Administrativos	Jhon Edward Samboní	21%	463,058	220,690
2016-202	Administrativos	Fernelly Rico	44%	772,371	368,109
2016-00277	Administrativos	Maria Cristina Peláez Melo	23%	55,969	26,675
2016-284	Administrativos	Yolanda Escobar Romero y Otros	18%	60,861	28,302
2016-1360	Administrativos	Freddy Alejandro Ortiz Salazar	18%	75,033	34,045
2016-299	Administrativos	Gloria Domínguez de Muñoz	23%	220,687	110,478
2016-606	Administrativos	Ricardo Nelson Delgado y Otros	21%	203,032	94,415
2016-00303	Administrativos	Elizabeth Sandoval Ortiz	23%	1,081,365	478,739
2016-00224	Administrativos	Adelaida Ayala Rivera	18%	451,974	226,262
2016-00301	Civiles	German Antonio Andrade Cataño	44%	-	-
2016-0057	Administrativos	Eucaris Campiño Campiño	10%	481,301	223,817
2016-01950	Administrativos	Caracol S.A.	23%	1,933,531	1,210,971
2016-00269	Administrativos	Alba Marina López Calero	21%	76,077	36,258
2017-00087	Administrativos	Aura María Meléndez Castro	23%	77,463	36,919
2016-00578	Administrativos	Angie Marcela Lucumi	35%	1,186,532	565,496
2016-01881	Administrativos	Eucl SAS	10%	11,081,364	5,597,285
2016-00202	Civiles	Gerardo Parra Montoya	23%	135,001	110,903
2017-00304	Administrativos	Juan Carlos Artunduaga	23%	474,860	237,719
2016-00073	Administrativos	Nerys Cuero Lemos	10%	269,807	125,467
2017-00918	Administrativos	Consortio Infraestructura MIO y Otros	44%	4,100,619	2,071,256
2017-00207	Administrativos	Jose William García Huertas y Otros	23%	229,042	114,660
2016-00337	Administrativos	Cristian Mauricio España Calambas	35%	371,987	177,287
2017-00126	Administrativos	Oscar Rodríguez	27%	82,420	41,260
2017-00180	Administrativos	Graciela Cabrera Carvajal	27%	244,185	122,241
2016-00265	Administrativos	Yessi Caicedo Viveros	32%	77,532	36,951
2016-00358	Administrativos	Oscar Blanco Ava	27%	380,557	190,510



Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensión Indexada	Valor de Registro
2017-00286	Administrativos	Javier Steven Escobar Téllez	25%	639,860	304,954
2017-00243	Administrativos	William Moncada Vásquez	10%	223,847	109,339
2017-00328	Administrativos	Walter Orozco	10%	166,856	85,608
2017-00314	Administrativos	María Nelsy Henao Colina	10%	330,248	169,439
2017-00298	Administrativos	Susy Giraldo Lozano	10%	166,856	85,608
2017-00146	Administrativos	Antoni Douglas Caicedo	20%	323,450	157,991
2017-01780	Administrativos	Lina María Carvajal Jiménez	35%	409,387	195,112
2017-00341	Administrativos	Gloria Inés Castrillón	10%	92,428	47,422
2018-00036	Administrativos	José Antonio Campos Campos	35%	366,309	174,581
2018-00012	Administrativos	Martha Cecilia Ortiz Montero	32%	83,743	41,923
2017-00318	Administrativos	Carlos Giovanni Gómez Briceño	10%	52,261	26,813
2017-00235	Administrativos	Oneida Montoya Gómez	23%	210,865	105,561
2018-00001	Administrativos	Noralba Jaspi	23%	526,388	270,071
2018-00067	Administrativos	William Paramo	30%	163,329	77,842
2018-00013	Administrativos	Estefanía Córdoba Herrera y otros	23%	82,705	41,403
2017-00318	Administrativos	Noralba Ipiá Silva y otros	10%	461,898	225,616
2018-00209	Administrativos	Beatriz Girado Sánchez	10%	412,137	201,310
2018-00074	Administrativos	Olmedo Rivas Lozano	23%	132,909	63,344
2017-00344	Administrativos	Héctor Fabio Escobar Franco	10%	216,562	111,110
2017-00325	Administrativos	Luis Enrique Giraldo Granados	23%	537,638	256,236
2018-00074	Administrativos	Luz Ángela Aldana Meneses	10%	739,691	361,305
2016-00347	Administrativos	Sociedad Gaviria Oliva (en comandita simple)	10%	260,281	130,299
2017-00013	Administrativos	Gloria Reyes Torres y otros	35%	1,811,004	863,116
2017-00309	Administrativos	Carlos Ibagón Martínez	36%	158,996	158,996
2018-00035	Administrativos	Martha Libia Olaya Echeverry	23%	633,044	316,908
2017-00345	Administrativos	William Moncada Vásquez	10%	165,038	84,675
2017-00311	Administrativos	Luis Antonio Briceño	10%	166,402	85,375
E-2018-012266	Otros litigios y demandas	German Antonio Andrade Cataño	10%	78,460	74,095
2018-00040	Administrativos	Héctor Alfonso Montaño Ocoró	23%	707,701	354,281
2017-00334	Administrativos	Héctor Hernán Gómez	10%	163,113	81,656
2017-00306	Administrativos	Diego Luis Giraldo Lozano	10%	183,608	91,916
2018-00313	Administrativos	Martha Alexandra Mosquera y otros	18%	942,378	449,133
	Administrativos	Farde Gaviria Lasso	18%	1,585,974	756,868
2019-00081	Administrativos	Walter Manuel Giraldo Montes	18%	335,378	159,839
2019-00129	Administrativos	Magdalena Vaca Cuevas	29%	83,503	42,900



METRO CALI S.A.

**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensión Indexada	Valor de Registro
2019-00593	Administrativos	Instituto de Tecnología de la Construcción de Catalunya	10%	3,745,331	2,302,872
2019-00012	Administrativos	Ursula Vallejo Rengifo	10%	998,936	500,077
2019-00078-00	Administrativos	Amanda Popayán Ortiz	10%	39,338	19,694
2019-00092-00	Administrativos	Maria Bertilde Caicedo	10%	2,204,269	1,103,477
2019-00133	Administrativos	Lina Marcela Blanco Cuero	18%	166,039	79,133
	Total			343,387,921	190,747,630

De los procesos relacionados anteriormente a continuación se detallan las contingencias con probabilidad alta de pérdidas por demandas en contra de la Entidad generadas por el desarrollo del proyecto SITM:

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensión Indexada	Valor de Registro
2002-2691	Administrativos	Rafael Rojas Bravo y otro	87%	1,354,250	1,354,250
2004-00300	Administrativos	Elsa Troll y Rafael Rojas Bravo	87%	26,671,215	26,671,215
2010-1744	Administrativos	Julio Cesar Gonzalez Patiño y Otros ABC DEL COLOR	69%	1,513,356	1,513,356
2013-00056	Administrativos	García Ríos Constructores- y Calderón ingenieros	93%	2,057,203	812,676
2008-940	Administrativos	Jhonny Alexander Bermeo Falla Ismael Bermeo	87%	9,980,565	4,311,290
2009-00063	Administrativos	Alexander Lozano Méndez y Otro- APODERADO: MARIA Z. ALBORNOZ R. PRINCIPAL Y LUIS E. CALVACHE SUPLENTE	87%	101,773	101,773
2013-00460	Administrativos	Juan Pablo Calle Muñoz / Marco A Gutiérrez	83%	240,774	240,774
2014-00142	Administrativos	Marco Aurelio Romero Cervero.	79%	1,609,221	712,430
2008-00400	Administrativos	Luis Mumucue y Otros	93%	266,130	266,130
	Total			43,794,487	35,983,894

Los procesos calificados por encima de los 50% relacionados con el desarrollo de las obras del SITM mantendrán su registro en cuentas de orden hasta que se confirme el fallo en contra en la sentencia definitiva; conocido este resultado se remitirá al Municipio de Santiago de Cali para la asignación de recursos. Luego de surtido este trámite por parte del Municipio, estos recursos serán incorporados al presupuesto de la Entidad y a partir de esta operación la Entidad procederá a cancelar la cuenta de orden y reconocerá el pasivo respectivo. Lo anterior atendiendo el principio de asociación y teniendo en cuenta lo consignado en el documento CONPES 3368 de agosto 01 de 2005 en el capítulo IV. Aspectos específicos b)



Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Costos Adicionales y Contingencias que dice: "...Cualquier costo adicional en el Proyecto deberá ser asumido por las Entidades Territoriales según la asignación de riesgos establecida y el esquema de contratación que se defina para cada Proyecto. La Entidad Territorial a través del Ente Gestor deberá establecer los mecanismos de ajuste y control económico necesarios para mantener en todo momento la viabilidad y sostenibilidad del SITM incluyendo la entrada en operación del mismo..."

(j) **Acreedoras Fiscales:** Para ambos años corresponde al valor de las diferencias temporarias impositivas. (Ver nota No. 9).

Diferencias temporarias impositivas		
Concepto	2019	2018
Ingreso diferido por concesión patios	1,773,912	2,128,694
Depreciación de activos fijos (Ampliación)	250,108	267,301
Total	2,024,020	2,395,995

(k) **Recursos entregados en Administración:** Para ambos años, el encargo fiduciario de administración, inversión y pagos registrados, se registra en cuentas de orden, en atención al concepto emitido por la Contaduría General de Nación No. 20142000000221 de enero 27 de 2014. Un detalle del saldo del encargo fiduciario es el siguiente:

	2019	2018
Convenio de Cofinanciación		
Nación Otras Fuentes (70%)	1,676,848	32,136,776
Aportes Entes Territoriales (30%)	61,008,743	69,081,632
Recurso Adicionales del Municipio		
Fortalecimiento Institucional	4,862	4,684
Actas CONFIS	1,215	441,954
Mío Cable	987,319	987,319
Ciclorrutas	6,016,190	14,392,695
Recursos Municipio Otros	74,575,228	72,141,401
Costos Financieros	1,453,294	1,453,294
Costos Financieros Convenios Adicionales	100,000	100,000
Otros Convenios		
Otros Aportes ente Gestor Convenios	29,945,632	33,810,731
Total Recurso Entregado en Administración	(a) 175,769,331	224,550,486
Recursos FESDE	(b) 22,704,088	29,427,272
Total Recursos Entregados en Administración	198,473,419	253,977,758



METRO CALI S.A.

**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

- (a) Para ambos años el saldo corresponde a los recursos depositados en la fiduciaria para la administración inversión y pagos del proyecto SITM así: Fiduciaria de Occidente entre el año 2000 hasta julio de 2004 y fiduciaria Bogotá entre agosto de 2004 y hasta la fecha.
- (b) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde a los recursos depositados por el Municipio de Santiago de Cali en cumplimiento de Acuerdo 0400 de 2016 que autoriza al Alcalde para que realice un aporte al Fondo de Estabilización y Subsidio de la Demanda FESDE del Sistema Integrado de Transporte Masivo, cuyo objetivo es el de contribuir al apoyo y fortalecimiento de la sostenibilidad del Transporte Masivo MIO. La fuente de financiación se definió con cargo a los recursos del presupuesto de la Administración Municipal, asignados a la Secretaría de Movilidad con destinación exclusiva para fortalecer la oferta del sistema de Transporte Masivo MIO y mejorar el nivel de satisfacción al usuario.

De acuerdo a lo definido en el Decreto N°4112.010.20.0758 del 12 de diciembre de 2018 y el Decreto N°4112.010.20.0039 del 14 de enero de 2019, entra en vigencia el pago para cubrir el diferencial entre la tarifa técnica del sistema MIO y la tarifa usuario acorde con la forma de liquidación establecida en el numeral 730 del Otrosí modificatorio al contrato de Concesión N°01. "

Para la vigencia 2019, el diferencial tarifario para Blanco & Negro S.A. y ETM S.A. correspondía al 90% de la tarifa licitada por tipología y con GIT MASIVO Y UNIMETRO S.A. en la negociación se acordó pagar el 90% de la tarifa por tipología y el 10% para el PRPP (Puesta de Recuperación y Puesta a Punto), realizando esta transferencia directamente a los proveedores de los Concesionarios

- (I) **Los pasivos del proyecto:** Se registran en cuentas de orden en atención al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación no. 20142000000221 de enero 27 de 2014 y el manual de entes gestores emitido por el Ministerio de Transporte.

Para ambos años forma parte del saldo de los pasivos las retenciones en garantía de los contratos de obra que se encuentran en ejecución los cuales están registrados por cada fuente de financiación de la siguiente manera:

		2019	2018
Recursos de terceros (FESDE)	(a)	22,704,088	29,427,271
Depósitos sobre contratos	(b)	2,715,017	4,901,431
Otras cuentas por pagar	(c)	9,496,243	931,663
Total Pasivos del proyecto		34,915,348	35,260,365

(a) Recursos FESDE

Para ambos años, forma parte de las cuentas por pagar del proyecto, los recursos depositados a favor de los concesionarios por el Fondo de Estabilización y Subsidio de la Demanda del Sistema Integrado de Transporte Masivo, este registro en cuentas de orden se hace en atención al concepto emitido por la Contaduría General No. 20172000015471 del 09 de marzo de 2017.



Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

	2019	2018
Recursos de terceros (FESDE)	22,704,088	29,427,271
Total Cuentas por pagar a terceros	22,704,088	29,427,271
(b) Retenciones en Garantía		

Forma parte de las cuentas por pagar del proyecto, los recursos depositados a favor de los concesionarios por el Fondo de Estabilización y Subsidio de la Demanda del Sistema Integrado de Transporte Masivo, este registro en cuentas de orden se hace en atención al concepto emitido por la Contaduría General No. 20172000015471 del 09 de marzo de 2017. Un detalle de la cuenta es el siguiente:

	2019	2018
Aportes de la Nación - Otras Fuentes	2,329,662	1,370,109
Aportes del Municipio	25,597	2,251,846
Otros Aportes ente Gestor Convenios	359,758	1,279,476
Total Depósito (Rete-garantías)	2,715,017	4,901,431

(c) Otras cuentas por pagar

Forma parte de los pasivos del proyecto el valor de las obligaciones con recursos de Nación y Municipio que quedaron depositados en el Fondo Financiero Especializado del Municipio los cuales se encuentran dentro del plan de pagos establecido en el acuerdo de pago firmado en diciembre de 2013 entre Metro Cali S.A. y el Municipio de Cali. Así mismo, fue reclasificado como pasivo, el valor determinado a pagar, por la Contraloría Municipal en el proceso de responsabilidad fiscal en contra de Luis Eduardo Barrera y el Representante legal de Hafira Vethaziva Ltd, por el anticipo girado a Hafira para la construcción de la terminal calima, debido a que se realizó la devolución de los recursos a la nación con fuente Municipio otros. El detalle de la cuenta es el siguiente:

	2019	2018
Aportes de la Nación - Otras Fuentes	148,754	148,754
Aportes del Municipio	782,909	782,909
Otros Aportes ente Gestor Convenios	8,564,580	-
Total Cuentas por Pagar FFE	9,496,243	931,663

(m) Ingresos: para ambos años. el resumen de los aportes (Ingresos) acumulados para el proyecto SITM. durante su vida es como se describe a continuación:



METRO CALI S.A.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018 (Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

	2019	2018
Convenio de Cofinanciación		
Aportes Nación - Otras Fuentes	629,537,336	617,281,433
Aportes Entes Territoriales	411,565,873	390,896,907
BID	385,683,254	385,683,254
Recurso Adicionales del Municipio		
Fortalecimiento Institucional	3,706,702	3,706,524
Actas CONFIS	21,380,183	21,380,183
Mio Cable	106,885,501	106,885,501
Ciclorrutas	28,087,116	24,659,645
Recursos Municipio Otros	147,116,980	109,566,365
Costos Financieros	11,280,377	11,280,377
Costos Financieros Convenios Adicionales	100,000	100,000
Otros Convenios		
Convenio EMCALI	147,493,366	147,493,366
Participación Patios y Talleres	4,538,379	4,538,379
Ingresos concesión de patios y talleres	23,405,822	23,405,822
Otros ingresos	308,636	-
Total Ingresos	1,921,089,525	1,846,877,756

- (n) **Contratos Pendientes de Ejecución:** Para ambos años este saldo corresponde a los saldos de los contratos pendientes de ejecutar al cierre de la vigencia y que están constituidos como cuentas por pagar de presupuesto.
- (o) **Convenios - Desarrollo del SITM:** Para ambos años el saldo de esta cuenta corresponde al saldo de los convenios pendientes de ejecutar con cargo a recursos de la de la Nación, el Municipio y EMCALI y otros recursos adicionales del Municipio de Cali para el proyecto.
- (p) **Pretensiones por Litigios:** El valor de las pretensiones registradas a 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponden a contingencias por los estados de cuenta enviados por el Municipio de Santiago de Cali al cierre de cada vigencia por concepto de impuesto predial por valor \$4.606.676. El valor registrado no cambia de un año a otro debido a que el Municipio de Santiago de Cali envió un estado de cuenta sin depurar, al cierre de la vigencia de 2019; el cual contenía valores pendientes de pago que ya había sido dados de baja de la cuenta corriente en los años 2018 y 2019. Así mismo en la conciliación de la información, se evidencia que se genera estado de cuenta por 132 predios que no fueron identificados en la base de datos de la entidad y 16 predios que están en la base de datos de Metro Cali S.A. y que no están el estado de cuenta del Municipio.

Con el fin de tener claridad con respecto al estado de cuenta, serán programadas mesas de trabajo en la vigencia de 2020 con la subdirección Administrativa de rentas y catastro, con el fin establecer el valor real de la cuenta, la cual se va extinguiendo en la medida en que el Municipio de Santiago de Cali reciba las obras y los predios adquiridos para el desarrollo del SITM.



METRO CALI S.A.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018 (Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Igualmente, Para ambos años, se reconoce una pretensión de Blanco y Negro masivo por valor de \$6.704.

12. Ingresos de Actividades Ordinarias

Un detalle de los ingresos por servicios al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

		2019	2018
Servicio de Transporte	(a)	1,769,773	1,884,538
Publicidad y propaganda	(b)	182,610	-
Gestión de transporte masivo	(c)	21,714,744	21,059,450
Total Ingresos por Actividades Ordinarias		23,667,127	22,943,988

- (a) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde al ingreso por la operación del sistema Aerosuspendido Mío Cable.

Para el año 2019 se movilizaron 830 mil usuarios y en 2018 se movilizaron 948 mil usuarios por el sistema Aerosuspendido Mío Cable.

- (b) Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de esta cuenta corresponde al valor de los ingresos recibidos por la participación en la venta de publicidad exterior en los buses del Sistema MIO y las cabinas de Mío Cable.

- (c) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde al valor de los ingresos recibidos por la participación en la bolsa tarifaria para el funcionamiento de Metro Cali S.A. y el Mantenimiento de la infraestructura del SITM MIO. Un detalle de la cuenta es el siguiente:

	2019	2018
Gestión de transporte masivo	20,064,669	19,400,479
Mantenimiento de la infraestructura del SITM	1,650,075	1,658,971
Total Gestión de Transporte Masivo	21,714,744	21,059,450

Para el año 2019, El SITM MIO movilizó 134 millones de pasajeros, presentando una disminución del 3,74% comparado con los pasajeros movilizadas en el año 2018, en el cual se movilizaron 139,2 millones de pasajeros.

De acuerdo con el contrato de fiducia los ingresos generados por el sistema de recaudo se distribuyeron en la siguiente manera:





METRO CALI S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Beneficiario	Participación En Bolsa		Valor Cancelado (Cifras en miles de pesos)	
	2018	2019	2019	2018
Operadores	70%	121%	348,556,200	194,083,442
SIUR	260	268	35,894,328	36,087,772
Patios y Talleres	126	137	18,238,323	17,460,291
Fondo FRESA	3%	3.00%	8,599,144	8,314,491
Metro Cali	7.60%	7.60%	21,714,744	21,059,450
Excedente o Defit	0.05%	51%	130,091,784	144,248

Transferencias y Subvenciones

El detalle de esta cuenta al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

		2019	2018
Donaciones	(a)	-	65,786
Funcionamiento Metro Cali S.A.	(b)	687,586	-
Funcionamiento Mío cable	(c)	11,304,320	10,975,065
Transferencia Convenio Secretaria de Movilidad	(d)	-	504,092
Total Subvenciones		11,991,906	11,544,943

- (a) Para el año 2018, se recibió una donación de muebles y enseres y equipos de oficina, por parte de la Fundación de Grandes para la oficina de Gestión Social \$3.146. Así mismo, forma parte del valor de las donaciones, una donación recibida por la Entidad de parte de la empresa BAVARIA S.A. de 100 bicicletas por un valor total de \$62.640.
- (b) Para el año 2019, el saldo de esta cuenta corresponde al valor transferido por el Municipio de Santiago de Cali, para el pago de gastos de sentencias de Metro Cali S.A., para terminar de cancelar el fallo a favor de Rocales.
- (c) Para ambos años el saldo de esta cuenta corresponde al valor transferido por el Municipio de Santiago de Cali, para el pago de gastos de funcionamiento de la operación del Sistema Aero-suspendido Mío Cable.
- (d) Para el año 2018, el saldo de esta cuenta corresponde al valor transferido por el Municipio de Santiago de Cali, para el pago de la red de cámaras de seguridad abordó de la flota de buses del SITM.





METRO CALI S.A.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018 (Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Ingresos Financieros

El detalle de los ingresos financieros al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

	2019	2018
Financieros	173,364	345,865
Total Ingresos Financieros	173,364	345,865

Para ambos años los ingresos financieros corresponden a rendimientos obtenidos por el manejo de las cuentas de ahorro en los bancos.

13. Gastos de Administración y Operación

El detalle de los gastos de administración y operación al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

		2019	2018
Sueldos Y Salarios	(a)	4,482,202	4,255,912
Contribuciones Efectivas	(b)	1,071,375	1,028,518
Aportes Sobre La Nomina	(c)	174,120	166,304
Prestaciones Sociales	(d)	1,653,953	1,585,950
Gastos De Personal Diversos	(e)	11,721,420	11,584,792
Generales	(f)	18,659,943	18,979,960
Impuestos Contribuciones Y Tasas	(g)	526,491	459,737
Total gastos de administración y operación		38,289,504	38,061,173

- (a) Para ambos años el saldo de esta cuenta corresponde al valor de los sueldos y horas extras pagadas a los funcionarios vinculados de planta.
- (b) Para ambos años el saldo de esta cuenta corresponde a los gastos causados por aportes al sistema de seguridad social de los empleados vinculados.
- (c) Para ambos años el saldo de esta cuenta corresponde a los gastos causados por aportes parafiscales SENA, ICBF y Caja de Compensación familiar, de los empleados vinculados laboralmente en la Entidad.
- (d) Para ambos años el saldo de esta cuenta corresponde a los gastos causados por vacaciones y primas de acuerdo con el régimen prestacional adoptado por la Entidad para el personal vinculado laboralmente.
- (e) Para ambos años los gastos diversos corresponden al pago de honorarios y servicios técnicos del personal vinculado a través de contratos de prestación de servicios, para el apoyo de la gestión de la Entidad. Un detalle de esta cuenta es como sigue:





METRO CALI S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

	2019	2018
Remuneración servicios técnicos	4,453,905	4,395,398
Honorarios	7,167,835	7,063,285
Capacitación, bienestar social y estímulos	78,780	81,830
Viáticos	20,900	44,279
Total Gastos de personal diversos	11,721,420	11,584,792

(f) El Siguiete es el detalle de los gastos generales al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018:

	2019	2018
Vigilancia y seguridad	478,792	899,403
Materiales y suministros	232,479	141,250
Mantenimiento (a)	1,749,096	3,622,211
Servicios públicos	293,092	246,732
Arrendamiento operativo	150,370	140,576
Viáticos y gastos de viaje	40,705	85,671
Publicidad y propaganda	-	18,442
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	464,378	283,106
Fotocopias	-	1,253
Comunicaciones y transporte (b)	14,408,112	12,854,744
Seguros generales	365,525	375,113
Promoción y divulgación	178,323	58,400
Combustibles y lubricantes	14,052	15,988
Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	192,122	186,106
Elementos de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	317	1,816
Licencias	10,601	-
Contratos de aprendizaje	23,525	17,777
Otros gastos generales	58,454	31,372
Total Gastos generales	18,659,943	18,979,960

(a) Para ambos años en este rubro se registraron los gastos relacionados con el mantenimiento de la infraestructura del SITM. Estos gastos se financian con recursos del sistema Mío.

Años	2019	2018
Gasto Mantenimiento Infraestructura del SITM	1,565,639	3,412,488
Total	1,565,639	3,412,488



- (b) Para ambos años en este rubro se registraron los gastos relacionados con la operación y el mantenimiento de la infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Aero-suspendido Mío Cable. Estos gastos en su gran mayoría se financian con transferencias del Municipio.

Años	2019	2018
Gasto Operación mio cable	14,148,865	12,640,474
Gasto Honorarios	113,094	109,800
Gastos Financieros	8,377	4,290
Total	14,270,336	12,754,564

(g) **Impuestos, Contribuciones y Tasas**

El detalle de los gastos por impuestos, contribuciones y tasas acumulados al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

	2019	2018
Impuesto predial unificado	128,249	124,513
Cuota de fiscalización y auditaje	97,834	92,815
Impuesto de industria y comercio	18,544	-
Tasas	1,221	-
Intereses de mora	54	-
Gravamen a los movimientos financieros	202,390	192,800
Contribuciones	15,378	8,523
Licencias	13,139	3,147
Porcentaje y Sobretasa Ambiental Al Impuesto Predial	16,442	24,264
Estampillas	24,691	13,675
Otros impuestos y contribuciones	8,550	-
Total Impuestos, Contribuciones y Tasas	526,491	459,737

14. Deterioro, Depreciaciones, Agotamiento y Provisiones

El detalle de los gastos por deterioro, depreciaciones, agotamiento y provisiones, por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

Las depreciaciones registradas por la Entidad se detallan así:



METRO CALI S.A.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018 (Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

		2019	2018
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	(a)	555,279	458,469
Depreciaciones de propiedad de Inversión	(a)	54,009	4,501
Amortización de activos intangibles	(b)	110,401	87,688
Provisión para litigios y demandas	(c)	10,805,643	465,536
Provisiones Diversas	(d)	579,681	-
Deterioro, Depreciaciones, Agotamiento y Provisiones		12,105,013	1,016,194

(a) A continuación, un detalle del gasto por depreciación acumulada:

	2019	2018
Edificaciones	293,380	342,888
Maquinaria Y Equipo	54,260	52,600
Muebles, Enseres y Equipo De Oficina	20,549	9,529
Equipo De Comunicación y Computación	103,446	30,966
Equipo De Transporte, Tracción y Elevación	82,982	21,800
Equipo De Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	662	688
Depreciación propiedad de inversión	54,009	4,501
Total Depreciación Acumulada	609,288	462,970

Para ambos años, se revisaron la vida útil de los activos de propiedad de la Entidad determinando una mayor estimación de la vida útil de algunos activos entre los que se encuentran maquinaria y equipo, muebles y enseres, equipo de comunicación y computación y vehículos.

(b) Las amortizaciones registradas por la Entidad se detallan así:

	2019	2018
Licencias	106,454	-
Software	3,947	87,688
Total Amortizaciones	110,401	87,688

El saldo de esta cuenta, corresponde a la amortización del software y licencias adquiridos por la Entidad para el desarrollo de su cometido estatal.

(c) Las provisiones registradas por la Entidad se detallan así:

		2019	2018
Otros litigios y demandas	(a)	10,805,643	465,536
Provisiones Diversas	(b)	579,681	-
Total Provisión Litigios y Demandas		11,385,324	465,536



- (a) Para el año 2018, el saldo de provisiones por litigios y demandas se debe a procesos nuevos en contra de la entidad. Para el año 2019, el saldo de esta provisión, corresponde a intereses, por un valor de \$1.771.454 a nombre de GIT Masivo S.A. y Fiducolombia por un valor de \$4.133.392, generados por el fallo del Consejo de Estado que declaró infundado el recurso de anulación presentado por Metro Cali S.A. contra el laudo arbitral proferido el 29 de noviembre de 2018, dentro del Tribunal convocado por GIT MASIVO S.A. se reconoce una provisión por concepto de intereses, por un valor de \$4.191.285 a nombre de Consorcio C.C. generados por el fallo del Consejo de Estado que declaró infundado el recurso de anulación presentado por Metro Cali S.A. contra el laudo arbitral proferido el 7 de junio de 2018, dentro del tribunal convocado por Consorcio C.C.

El valor de los intereses estimados y causados para ambos casos, se reconocen como una provisión teniendo en cuenta que Metro Cali S.A., al cierre del mes de diciembre de 2019 no se ha llegado a un acuerdo sobre la forma de pago de los mismos con los demandantes y por lo tanto no se tiene certeza sobre el valor de la retención en la fuente que se debe descontar. Un detalle de esta cuenta es el siguiente:

Otros Litigios y Demandas	2019	2018
Administrativos	222,458	-
Municipio Santiago de Cali	188,761	-
Cuántías menores	33,697	-
Laborales	487,054	-
Fernández Guevara Juan Guillermo	113,042	-
Ramírez Murillo Rubén	158,480	-
Velasco Vergara Edwin	144,769	-
Cuántías menores	70,763	-
Otros litigios y demandas	10,096,131	465,536
Rafael Rojas Bravo	-	37,249
Andrade Arboleda Jose Luis	-	49,900
Arboleda Vásquez Sonia	-	34,353
Cuántías menores	-	139,794
Municipio Santiago De Cali	-	204,240
Fiducolombia	4,133,392	-
Git Masivo S.A.	1,771,454	-
Consorcio Cc	4,191,285	-
Total Otros Litigios y Demandas	10,805,643	465,536

- (b) Igualmente, se registra como provisión diversa la sanción por valor de setecientos (700) SMMLV equivalentes a \$579.681.200, a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; impuesta por el Ministerio de Trabajo a Metro Cali S.A. dentro del proceso administrativo sancionatorio iniciado por una presunta omisión a la disposición contemplada en la Ley 1429 de 2010. Esta investigación fue adelantada en virtud del incumplimiento de Metro Cali



METRO CALI S.A.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018 (Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

S.A. del acuerdo de formalización de 200 empleados, suscrito en el año 2015 por el representante legal Luis Fernando Sandoval Manrique en el marco de la Ley 1610 de 2013, y aprobado por el Viceministerio de relaciones laborales e inspección del Ministerio de Trabajo. Finalmente, se precisa que, si bien dicha sanción no está en firme al haber sido apelada por Metro Cali S.A. surtiéndose actualmente la segunda instancia, el riesgo de ser confirmada se considera alto, teniendo en cuenta los antecedentes del caso. (Ver nota No. 8).

15. Otros Ingresos

Un detalle de los ingresos por servicios al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

		2019	2018
Ingresos Por Publicidad	(a)	531,753	514,699
Ingresos Por Alimentación	(a)	22,288	24,566
Ingresos Por Fibra Óptica	(a)	13,061	7,385
Fotocopias		133	-
Arrendamiento operativo	(b)	165,034	171,058
Recuperaciones	(c)	859,548	1,798,909
Ingresos diversos	(d)	61,083	265,312
Ajuste ejercicios anteriores		-	5,487
Impuesto a las ganancias diferido	(e)	966,786	1,392,514
Total Otros Ingresos		2,619,686	4,179,930

- (a) Para ambos años el saldo de esta cuenta corresponde a los ingresos por concepto de participación de utilidades por la explotación económica en los componentes de publicidad, alimentos y fibra óptica en el SITM MIO según los porcentajes establecidos en el Acuerdo de Voluntades suscrito entre Metro Cali S.A. y la UTR&T en el año 2010.
- (b) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde al valor de los ingresos por el arrendamiento a la ERT de las oficinas del ala sur del edificio Estación, de acuerdo con contrato interadministrativo No. 917.103.1.05.2017 suscrito con Metro Cali S.A. Así mismo forma parte de este saldo a 31 de diciembre de 2019, el ingreso por arrendamiento derivado del contrato de comodato a título gratuito celebrado entre Metro Cali y la Fundación Iberoamérica al Arte. El anterior registro se hace de acuerdo con el concepto No. 20192000000231 del 09 de enero de 2019, emitido por la Contaduría General de la Nación.
- (c) Corresponde a recuperaciones por el ajuste en las calificaciones a los pasivos contingentes de acuerdo con la valoración reportada por la Oficina de Defensa Judicial, las reducciones más representativas se relacionan a continuación:

Recuperaciones	2019	2018
Obando Mosquera Karen Vanessa	-	574,660
Andrade Arboleda Jose Luis	46,017	-
Arcila Márquez Evelin	-	343,677
Bonilla Viveros Fanny	412,582	-
Carmona Soto Jaime	-	708,130
Municipio Santiago De Cali	347,543	-
(Cuantías menores - Ajuste en calificación de procesos)	53,406	172,442
Total Recuperaciones	859,548	1,798,909

- (d) Para ambos años este saldo corresponde básicamente a Ingresos por incapacidades reintegradas por las EPS por valor de \$25.580 para el año 2019 y \$48.502 para el año 2018, servicios públicos de los locales de la boca-túnel del terminal que comparten el contador de acueducto y alcantarillado con la Entidad por valor de \$29.482 para el año 2019 y \$21.370 para el año 2018. Así mismo, para el año 2018, forma parte de estos ingresos, el valor reintegrado por la Fiduciaria de Occidente de los excedentes generados por el manejo de los recursos del Consorcio Patio Sur por un valor de \$162.829. Ingresos de menor cuantía para el año 2019 por valor de \$6.022 y para el año 2018 por un valor de \$32.611
- (e) Para ambos años, el saldo de esta cuenta, corresponden a ingresos por las diferencias temporarias deducibles calculadas y que se espera reduzca ganancia fiscal en el futuro, cuando el activo sea recuperado o el pasivo sea liquidado.

16. Otros Gastos

Un detalle de los gastos no operacionales registrados como otros gastos al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

	2019	2018
Financieros	(a) 84,053	101,697
Impuesto a la ganancia corriente	(b) 789,675	27,411
Otros gastos Diversos	(c) 188,024,837	227,960
Total Gastos No Operacionales	188,898,565	357,068

- (a) Para ambos años corresponde básicamente a las comisiones pagadas a la Fiduciaria Bogotá por la administración, inversión y pagos del proyecto SITM, los cuales se establecen así: 1.298% de los rendimientos financieros generados por el portafolio de inversiones y el 70% del 1.298% de los rendimientos generados por el Fondo Común Ordinario. Estas comisiones se cancelan cuando han sido aprobadas por el Comité Fiduciario celebrado en forma trimestral. Así mismo, para ambos años forma parte del



METRO CALI S.A.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018 (Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

saldo de esta cuenta el valor de los gastos bancarios generados en las cuentas donde se tiene los recursos de funcionamiento de la Entidad.

- (b) Para el año 2019, el saldo de esta cuenta, corresponde gastos por las diferencias temporarias imponibles calculadas y que se espera generen un aumento en la ganancia fiscal en el futuro, cuando el activo sea recuperado o el pasivo sea liquidado.

- (c) Para ambos años, a continuación se relaciona el detalle de esta cuenta:

Concepto	2019	2018
Sentencias	187,343,729	-
Rocales y Concretos SAS y/o Jaime Carmona Soto	536,398	-
Hormaza Sarria Alvaro Hernán	167,777	-
Ramirez Cuartas Julio Cesar	71,905	-
Fiducolombia	112,135,791	-
Git Masivo S.A.	48,058,196	-
Consortio Cc	26,373,661	-
Intereses	668,902	-
Rocales y Concretos SAS y/o Jaime Carmona Soto	151,188	-
Rocales y Concretos SAS y/o Jaime Carmona Soto	517,714	223,589
Cuantías menores	12,206	4,371
Total Sentencias	188,024,837	227,960

Para el año 2018, se efectuó pago de intereses, de la sentencia a favor de Rocales y Concretos por valor de \$223.689, legalización de gastos de Cámara de Comercio Tribunal de arbitramento GIT Masivo S.A. por \$2.500 y ajustes al pago de aportes de nómina e impuestos por valor de \$ 1.771.

A 31 de diciembre de 2019, el saldo de esta cuenta, corresponde básicamente a registro de pago de una sentencia a favor de Rocales y Concretos por concepto de condena e intereses, por valor de \$1.205.300, Julio Cesar Ramirez por valor de \$71.905, Alvaro Hormaza por valor de \$167.777 y menores cuantías por valor de \$12.206.

Así mismo, se reconoce un gasto, generado por el fallo del Consejo de Estado que declaró infundado el recurso de anulación presentado por Metro Cali S.A. contra el laudo arbitral proferido el 29 de noviembre de 2018, dentro del Tribunal convocado por GIT MASIVO S.A., por un valor de \$160.193.987 (Git Masivo S.A. \$48.058.196 – Fiducolombia \$112.135.791).

Igualmente, al 31 de diciembre de 2019, ha sido reportado a contabilidad por parte de la Oficina de defensa judicial, el fallo del Consejo de Estado que declaró infundado el recurso de anulación presentado por Metro Cali S.A. contra el laudo arbitral proferido el 7 de junio de 2018, dentro del tribunal convocado por Consortio C.C. por un valor de \$26.373.661.

El reconocimiento de los fallos de Git Masivo S.A. y Consortio C.C., en contra de Metro Cali S.A., conllevan a que el patrimonio de la entidad sea negativo por lo tanto en la





METRO CALI S.A.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018 (Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de Metro Cali S.A., mediante Acta No. 3 de la del 24 de septiembre de 2019, otorgó autorización a la Presidencia, para llevar a cabo todas las actuaciones necesarias ante la autoridad competente, en este caso la Superintendencia de Transporte.

Que mediante la Resolución No. 10873 del 11 de octubre de 2019, emitida por la Superintendencia de Transporte, por la cual se acepta la solicitud e promoción de un acuerdo de reestructuración por parte de la sociedad Metro Cali S.A., identificada con Nit. 805.013.171-8 y se dictan otras disposiciones, en su parte resolutive establece: "ACEPTAR la solicitud de promoción del acuerdo de reestructuración por parte de la sociedad Metro Cali S.A., identificada con Nit. 805.013.171-8, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución."

17. Transferencias y Subvenciones

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

	2019	2018
Transferencias y Subvenciones	5,240	1,310
Total Transferencias y Subvenciones	5,240	1,310

Este gasto corresponde al valor del arrendamiento operativo generado por la celebración un contrato de comodato a título gratuito entre Metro Cali S.A. y la Fundación Iberoamérica al Arte, mediante el cual la Entidad entrega a la Fundación, el uso y goce de manera gratuita de 1.004.74 metros cuadrados, para destinarlo exclusivamente a las actividades administrativas y operativas de desarrollo y creación de obra y arte, bodega, taller y sala de exhibición privada de uso público. El anterior registro se hace de acuerdo con el concepto No. 20192000000231 del 09 de enero de 2019, emitido por la Contaduría General de la Nación.

18. Provisión de Impuestos

De la revisión efectuada a los estados financieros del año gravable 2018 y una vez realizada la depuración correspondiente para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios se pudo establecer que por el mencionado año gravable la sociedad presenta una pérdida fiscal del ejercicio que asciende a \$2.558.202 y por lo tanto no se genera impuesto a cargo.

En la siguiente tabla se puede observar la determinación del saldo a favor en esta depuración se pueden evidenciar gastos que por su naturaleza no son deducibles de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Tributario. Igualmente, algunos ingresos no susceptibles de ser gravados. Al no generar impuesto a cargo como resultado de la depuración, no se determina anticipo de la renta por el año gravable 2019 y tampoco se liquida la sobretasa del impuesto a la renta 2018. Como resultado de esta depuración y liquidación, se genera un saldo a favor de la Entidad por valor de \$999.386.





METRO CALI S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Mas - GASTOS NO DEDUCIBLES		12,761,540
Mas - PARTIDAS QUE AUMENTAN LA RENTA GRAVABLE		
Gastos asociados a ingresos no gravados	11,369,356	
Depreciacion NIFF	462,970	
Amortizacion Software	67,686	
Impuestos no deducibles (GMF 50%)	95,044	
Porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial	24,264	
Otros demandas y litigios	465,536	
Otras subvenciones	1,310	
Activos Intangibles	27,412	
Sentencias	223,669	
Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	2,500	
Otros gastos extraordinarios	1,771	
Menos - PARTIDAS QUE DIMINUYEN LA RENTA GRAVABLE		(508,448)
Depreciacion FISCAL	(189,470)	
Amortizacion Software Fiscal	(4,340)	
Otros demandas y litigios Laborales	(314,638)	
Mas - INGRESOS GRAVADOS		372,702
Amortización Terrenos Cedidos Concesionarios Pisos y Talleres	354,782	
Disminucion provision pasivos contingentes	17,920	
Menos - INGRESOS NO GRAVADOS		(14,762,977)
INCRNGO	(11,479,158)	
Arrendamiento operativo	(1,310)	
Disminucion provision pasivos contingentes	(1,788,909)	
Otros Ingresos diversos	(25,301)	
Donaciones	(65,786)	
Otros activos	(1,066)	
Provisiones	(198,729)	
Otros pasivos	(1,192,730)	
Renta presuntiva		0
Renta liquida gravable		(2,558,202)
Impuesto de ganancias ocasionales		5,263
Impuesto a cargo		0
Sobretasa Impuesto de renta 2018		0
Total Impuesto		5,263
Saldo a Favor del año 2017		0
Autoretenciones 2018		(194,694)
Otras retenciones 2018		(609,050)
Anticipo renta año gravable 2018		(50,107)
Anticipo Sobretasa año gravable 2018		(150,798)
Anticipo renta por el año gravable 2019		0

De la revisión efectuada a los estados financieros del año gravable 2019 y una vez realizada la depuración correspondiente para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios se pudo establecer que por el mencionado año gravable la sociedad presenta una pérdida fiscal del ejercicio que asciende a \$2.517.991 y por lo tanto no se genera impuesto a cargo.

En la siguiente tabla se puede observar la determinación del saldo a favor en esta depuración se pueden evidenciar gastos que por su naturaleza no son deducibles de acuerdo con lo





Sistema de la Renta Presuntiva

En cuanto al sistema de Renta Presuntiva, de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 4° del Artículo 191 del Estatuto Tributario la compañía no está obligada a determinar la base gravable por este sistema.

19. Convenio EMCALI Avance Conciliaciones

El Convenio continúa realizando cada 15 días las mesas de trabajo de redes de servicios públicos, en las cuales se ha logrado resolver temas críticos para el proceso de conciliación de las obras del SITM MIO, logrando avanzar significativamente.

Durante la vigencia 2019, se lograron cerrar varias conciliaciones de contratos de obra ya terminados, lo cual incrementó el valor de obras conciliadas del Convenio, como a su vez, ayudó al proceso de entrega de los predios del SITM MIO al Municipio de Santiago de Cali.

En cuanto a las redes secas, se logró con la firma del Otro Sí No. 9, que EMCALI aceptara las conciliaciones de los contratos en los que se habían adelantado la conciliación en cantidades pero que estaba pendiente la definición de los precios, conciliaciones que suman alrededor de \$ 5.000 millones. Una vez estén firmadas estas actas, quedarían conciliado en su totalidad las obras de redes secas de los contratos terminados.

En el caso de redes húmedas, se logró conciliar la parte de acueducto de la Troncal Aguablanca, una de las obras más importantes del proyecto y significativa para el Convenio. A continuación se relacionan las actividades que se llevaron a cabo en cada conciliación:

ACTIVIDADES CONCILIACIÓN REDES HÚMEDAS:

✓ **Conciliación Terminal Cañaveralajejo (MC-OP-02-07) y calle 5 entre carreras 52 y 82 (MC-OP-06-06)**

Durante la vigencia 2019 se llevó a cabo todo el proceso de conciliación de estos dos proyectos, por un valor de \$ 102.173.449 y \$ 226.562.673 respectivamente, sin embargo sigue pendiente la firma de EMCALI EICE ESP, debido que la Entidad argumenta que no autoriza proyectos con AIU superior al 33%, y estos contratos presentan un AIU del 44.27% y 36.69%.

Metro Cali S.A. deberá tomar una decisión frente al tema en las mesas de trabajo de redes de servicios públicos, o buscar una solución jurídica para su respectivo cobro.

✓ **Conciliación Troncal Aguablanca (MC.5.4.7.08.09)**

Se logró conciliar las redes de acueducto por un valor de \$ 2.649.975.021.

Para la conciliación de redes de alcantarillado, fue necesario solicitar al contratista de obra Conciviles, la información de los tramos que recibió EMCALI, con el fin de poder realizar la revisión pertinente y llegar a un acuerdo de cantidades y de precios con EMCALI. A la fecha se encuentra en proceso de conciliación y se espera tener un valor aproximado de \$10.468.887.605.



METRO CALI S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

dispuesto en el Estatuto Tributario. Igualmente, algunos ingresos no susceptibles de ser gravados. Al no generar impuesto a cargo como resultado de la depuración, no se determina anticipo de la renta por el año gravable 2019 y tampoco se liquida la sobretasa del impuesto a la renta 2018. Como resultado de esta depuración y liquidación, se genera un saldo a favor de la Entidad por valor de \$1.867.236.

Mas - GASTOS NO DEDUCIBLES		212,144,148
Mas - PARTIDAS QUE AUMENTAN LA RENTA GRAVABLE		
Gastos asociados a ingresos no gravados	10,924,190	
Depreciacion contabilidad	609,288	
Amortizacion Software	3,947	
Impuestos no deducibles (GMF 50%)	101,195	
Impuesto de Ica	18,544	
Gastos ejercicios anteriores	279,111	
Otros demandas y litigios	10,898,270	
Otras subvenciones	5,240	
Sentencias	188,019,313	
Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	487,054	
Otros gastos extraordinarios	5,578	
Impuesto diferido	789,675	
Pagos en efectivo	2,743	
Menos - PARTIDAS QUE DIMINUYEN LA RENTA GRAVABLE		(347,202)
Depreciacion FISCAL	(342,862)	
Amortizacion Software Fiscal	(4,340)	
Mas - INGRESOS GRAVADOS		354,782
Amortización Terrenos Cedidos Concesionarios		
Patios y Talleres	354,782	
Menos - INGRESOS NO GRAVADOS		(13,823,480)
INCRNGO	(11,991,906)	
Arrendamiento operativo	(5,240)	
Disminucion provision pasivos contingentes	(859,548)	
Otros ingresos diversos	(24,652)	
Provisiones	(107,403)	
Otros pasivos	(834,731)	
Renta presuntiva		0
Renta líquida gravable UTILIDAD (PERDIDA) FISCAL		(2,517,991)
Impuesto de ganancias ocasionales		0
Impuesto a cargo		0
Total Impuesto		0
Saldo a Favor del año 2018		(999,386)
Autorretenciones 2019		(197,035)
Otras retenciones 2019		(670,815)
Anticipo renta por el año gravable 2020		0



✓ **Conciliación calle 121**

El equipo técnico de conciliación de Metro Cali S.A. logró identificar en la vigencia 2019, que el proyecto de la calle 121 ejecutado en el año 2006, no se había conciliado las obras de redes de acueducto y alcantarillado. Sin embargo EMCALI EICE ESP en primera instancia se negó a asumir el costo de dichas redes por un valor de \$ 1.769.205.480 aproximadamente, aunque actualmente dicha Entidad accedió a revisar estas redes y sus cantidades para proceder con la firma del acta de conciliación de este tramo.

✓ **Items pendientes de actas conciliadas.**

Por último, en la vigencia 2019 se logró recuperar \$ 583.303.589, correspondientes a proyectos conciliados antes del año 2010, pero que presentaban en las actas conciliadas y firmadas, Items pendientes de aclaración con EMCALI. Con este proceso se pudieron cerrar en su totalidad la conciliación de estos proyectos.

ACTIVIDADES CONCILIACIONES REDES SECAS:

- ✓ Una vez firmado el Otro Sí No. 9, EMCALI – Telecomunicaciones iniciará el trámite para la firma de las actas de conciliación que se encontraban pendiente de definir los precios contractuales, los cuales fueron estipulados en el Otro Sí mencionado anteriormente.

Una vez firmadas estas actas de conciliación que ascienden a la suma de \$ 4.909.184.005 y que corresponde a los contratos de obra de la Troncal Aguablanca, Carriles Mixtos, Terminal Paso del Comercio, Terminal Andrés Sanín y Terminal Menga, quedaría conciliado en su totalidad las obras de redes secas de los contratos de obra que se encuentran terminados y liquidados.

BALANCE GENERAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EMCALI - METRO CALI S.A.

CONTRATOS CONCILIADOS			
TRONCAL CARRERA 1	\$ 8.253.653.494	\$ 4.454.554.564	\$ 12.708.208.058
(Antes del Convenio) (1)			
CONTRATOS CONCILIADOS	\$ 65.551.094.309	\$ 18.081.309.536	\$ 83.632.403.845
CONTRATOS EN PROCESO DE CONCILIACIÓN	\$ 17.611.052.634	\$ 5.115.933.646	\$ 22.726.986.280
OBRAS EN EJECUCIÓN CON FUENTE EMCALI	\$ 8.955.132.650	\$ 4.710.118.769	\$ 13.665.251.419
OBRAS NUEVAS A EJECUTAR CON FUENTE	\$ 4.896.325.144	\$ 2.754.408.556	\$ 7.650.733.700

Nota 1: Estas obras fueron conciliadas en cantidades y precios unitarios. Pendiente arreglo mediante conciliación judicial.



METRO CALI S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Contratos Conciliados

MC-OP-01-05	Calle 5 (K 15 - K 52)	\$ 6.706.815.465	\$ 537.587.571	\$ 7.943.300.901	En proceso de conciliación ítems pendientes de actas conciliadas.
MC-OP-02-05	Carrera 15 (Cll 5 - Cll 15)	\$ 1.129.725.154	\$ 556.315.507	\$ 1.762.184.020	En proceso de conciliación ítems pendientes de actas conciliadas.
MC-OP-03-05	Carrera 15 (Cll 15 - Autop Sur)	\$ 3.590.619.137	\$ 1.546.184.942	\$ 5.136.804.079	
MC-OP-06-05	Calle 121 y Carrera 25 (entre Cra 28F y la Cll 75)	\$ -	\$ 73.605.442	\$ 1.842.810.922	Pendiente iniciar conciliación
MC-OP-07-05	Calle 13 - Calle 15	\$ 8.509.880.355	\$ 3.002.804.374	\$ 9.719.434.370	
MC-OP-08-05	K 15 (Autop Sur - T. Puerto Mallarino)	\$ 2.627.520.983	\$ 220.928.983	\$ 2.844.219.877	En proceso de conciliación ítems pendientes de actas conciliadas.
MC-OP-06-06	Cll 5 (K 52 - K 82)	\$ 4.265.030.683	\$ 932.454.525	\$ 5.197.485.208	
MC-OP-07-06	Cll 5 (K 82 - K 100)	\$ 554.984.982	\$ 187.426.179	\$ 742.411.161	
MC-OP-01-07	Carrera 1 (Cll 40 - Cll 46)	\$ 1.571.809.007	\$ 584.861.557	\$ 2.166.670.564	
MC-OP-02-07	Terminal Cafaverales	\$ -	\$ 167.095.696	\$ 167.095.696	Pendiente firma por parte de EMCALI.
MC-OP-06-07	Avda 3 Norte entre Avda 2 N y Vada 2a Norte	\$ 8.816.359.415	\$ 2.661.714.109	\$ 11.478.073.524	
MC-OP-01-08	Troncal Aguablanca	\$ 11.295.043.215	\$ 3.389.896.959	\$ 31.329.936.160	En proceso de conciliación
MC-OP-01-10	Terminal Andrés Bello	\$ 713.082.772	\$ 136.738.922	\$ 907.489.709	En proceso de conciliación
MC-OP-02-10	Puente Ciudades Confederadas	\$ 208.561.483	\$ 17.096.911	\$ 225.658.394	
MC-OP-06-10	Carriles Mixtos	\$ 5.296.758.721	\$ 2.799.474.378	\$ 9.517.985.533	Pendiente firma por parte de EMCALI.
MC-OP-07-10	Terminal Menga	\$ 2.750.087.941	\$ 178.039.990	\$ 3.234.240.017	Pendiente firma por parte de EMCALI.
MC-OP-01-06	Pretroncales Grupo No. 1	\$ 1.264.433.959	\$ -	\$ 1.264.433.959	
MC-OP-02-06	Pretroncales Grupo No. 2	\$ 2.625.284.963	\$ -	\$ 2.625.284.963	
MC-OP-03-06	Pretroncales Grupo No. 3	\$ 190.902.040	\$ -	\$ 190.902.040	
MC-OP-05-06	Pretroncales Grupo No. 5	\$ 230.261.355	\$ -	\$ 230.261.355	
MC-OP-08-06	Cuencas Sur y Benito Juárez	\$ 1.362.668.785	\$ -	\$ 1.362.668.785	
MC-OP-02-11	Conexión Calima	\$ 27.181.967	\$ -	\$ 27.181.967	
MC-OP-01-14	Terminal Paso del Comercio	\$ 2.177.381.106	\$ 789.055.090	\$ 3.495.110.652	Pendiente firma por parte de EMCALI.
MC-OP-02-13	Pretroncales Grupo 2	\$ 278.329.443	\$ -	\$ 278.329.443	
905.104.8.03-2015	Pretroncales Fase II	\$ 1.357.481.395	\$ -	\$ 1.603.467.485	Redes secas: en proceso de conciliación

Se lograron cerrar 14 contratos de obras en las conciliaciones de redes de servicios públicos.



Certificado No. C012/4528

Contratos Pendientes de Conciliación

MC-OP-01-05	\$ 399.197.862	\$ -	\$ 399.197.862
MC-OP-02-05	\$ 76.143.059	\$ -	\$ 76.143.059
MC-OP-06-05	\$ 1.769.205.480	\$ -	\$ 1.769.205.480
MC-OP-07-05	\$ -	\$ 206.749.641	\$ 206.749.641
MC-OP-08-05	-\$ 4.230.069	\$ -	-\$ 4.230.069
MC-OP-06-06	\$ 226.562.673	\$ -	\$ 226.562.673
MC-OP-02-07	\$ 192.167.829	\$ -	\$ 192.167.829
MC-5.4.7.08.09	\$ 14.394.067.362		\$ 16.643.095.986
MC-OP-01-10	\$ -		\$ 57.690.015
MC-OP-06-10	\$ 557.938.438		\$ 2.079.641.172
MC-OP-07-10	\$ -		\$ 306.112.085
MC-OP-01-14	\$ -		\$ 528.664.456
905.104.8.03-2015	\$ -	\$ 245.986.091	\$ 245.986.091

Nota 2: Los Contratos sombreados, se encuentran en trámite de firmas por parte de EMCALI EICE ESP.

GESTIONES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EMCALI – METRO CALI S.A.

El día 27 de septiembre de 2019, se firmó con EMCALI el Otro Sí No. 9, en el cual se definieron aspectos relevantes y necesarios para realizar el proceso de conciliación de las redes de servicios públicos, entre los aspectos relevantes que fueron estipulados en este Otro Sí, se tiene:

- ✓ **Modificación del plazo: CLAUSULA CUARTA:** El plazo del Convenio se extenderá hasta la liquidación de los contratos suscritos por Metro Cali para la ejecución de las obras del Sistema integrado de Transporte Masivo MIO.
- ✓ Las conciliaciones de redes de servicios públicos se efectuarán con los precios unitarios aprobados por EMCALI.
- ✓ EMCALI reconocerá a Metro Cali por AIU en las conciliaciones de redes de servicios públicos para las vigencias 2009 en adelante el 33%.

El proceso de conciliación con EMCALI ESP, ha permitido establecer claramente los costos del proyecto por fuente de financiación, logrando cerrar catorce contratos en las vigencias 2018 y 2019 que traían saldos pendientes de conciliar desde el inicio del proyecto (Año 2004).

20. Informe sobre Entrega de Obras al Municipio

El avance que se ha logrado tener en la vigencia 2019, en el proceso de entrega de obras y predios al Municipio de Santiago de Cali:

1. **Obras sin afectación predial (14):** las siguientes obras, han sido tramitadas para entrega al municipio de Cali desde el año 2018, cumpliendo el protocolo acordado en las mesas de trabajo: MC-OP-01-06, MC-OP-02-06, MC-OP-03-06, MC-OP-04-06, MC-OP-05-06, MC-OP-08-06, MC-OP-09-06, MC-OP-06-07, MC-OP-02-10, MC-OP-02-11, MC-OP-01-13, MC-OP-02-13, MC-OP-03-13 y 915.14.9.2015, sin embargo no se logró finalizar el proceso

A diciembre 31 de 2019, mediante comunicación No 201941510300064371 del 30 de diciembre de 2019 enviado por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Cali, se adjunta el concepto técnico por medio del cual se indica el siguiente motivo que limita el recibimiento de las obras por parte de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Cali.

"En el artículo quinto del convenio interadministrativo suscrito en el año 2013 y con vigencia de 10 años, se establece el mantenimiento de las vías y de acuerdo a la información suministrada este mantenimiento no se realizó, razón por la cual es de fundamental importancia determinar las condiciones técnicas de entrega, teniendo en cuenta que son la carta de navegación para que la Secretaría de Infraestructura realice un plan de mantenimiento en el momento de la entrega".

El Convenio Interadministrativo para la intervención, ocupación y utilización de vías y espacio público de Santiago de Cali suscrito entre Metro Cali SA y el Municipio de Santiago de Cali, establece en la cláusula 5, así: **"Mantenimiento de infraestructura del SITM del, en su numeral 5.2 "Especificaciones del Mantenimiento. Metro Cali S.A., se obliga a mantener los carriles exclusivos de los corredores troncales así como las terminales de cabecera, intermedias y estaciones del Sistema MIO. Adicionalmente Metro Cali S.A., podrá realizar el mantenimiento a los carriles pretroncales, priorizados según la disponibilidad de recursos anuales. El mantenimiento se realizará con los recursos provenientes de la operación del SITM". (Lo resaltado y subrayado es nuestro)**

Al respecto en la vigencia de 2020, se llevarán a cabo las mesas de trabajo necesarias, para resolver conjuntamente el alcance del artículo 5 del convenio.

2. **Obras visitadas y verificadas técnicamente por el Municipio (20):** de conformidad con lo acordado en las mesas de trabajo técnicas, se han visitado 20 obras previstas para ser entregadas y las cuales están soportadas con las respectivas actas de visita técnica cuyo contenido fue previamente avalado por la Secretaría de Infraestructura: MC-OP-01-05, MC-OP-02-05, MC-OP-01-06, MC-OP-02-06, MC-OP-03-06, MC-OP-04-06, MC-OP-05-06, MC-OP-06-06, MC-OP-07-06 MC-OP-08-06, MC-OP-09-06, MC-OP-01-07, MC-OP-06-07, MC-OP-02-10, MC-OP-02-11, MC-OP-01-12, MC-OP-01-13, MC-OP-02-13, MC-OP-03-13 y 915.14.9.2015.

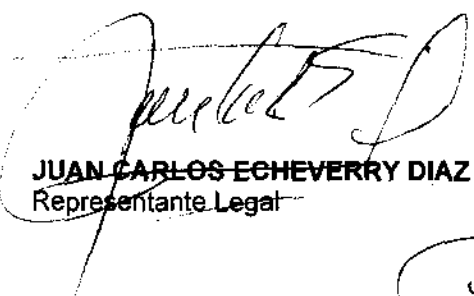
3. **Escrituras de cesión a título gratuita (69 predios):** Se trasladó el dominio de los predios adquiridos en las obras: 1) MC-OP-07-06. Mediante escritura pública número 2760 del 18 de diciembre de 2019 de la Notaría Segunda del Círculo de Cali. 2) MC-OP-01-07: Mediante escritura pública número 2761 del 18 de diciembre de 2019 de la Notaría Segunda del Círculo de Cali. 3) MC-OP-05-04, MC-OP-02-05, MC-OP-01-04, MC-OP-01-05, MC-OP-02-07: Mediante escritura pública número 2762 del 18 de diciembre de 2019 de la Notaría Segunda del Círculo de Cali.
4. **Base de Predios Analizados con Títulos:** Se realizó una depuración de los predios así:
- Total de predios (predios adquiridos, mejoras, predios expropiación, predios con ofertas, predios cedidos al Municipio): 1188.
 - Predios adquiridos (Predios a nombre de Metro Cali S.A.): 669.
 - Predios expropiación: 72
 - Mejoras: 400
 - Predios con oferta, sin terminar negociación: 13
 - Predios Cedidos al Municipio: 38
5. **Gestión baja deuda de la contribución de valorización 21 megaobras:** Se logró depurar el estado de cuenta por concepto de contribución por valorización (21 Megaobras), el cual presentaba un saldo a 31 de diciembre de 2018 por un valor de \$930.998 y el saldo a 31 de diciembre de 2019 es de \$583.454.
6. **Gestión baja en cuanta corriente de la deuda del impuesto predial unificado:** Se logró la baja de la cuenta corriente de impuesto predial unificado a 31 de diciembre de 2018 por un valor de \$1.040.805 y a 31 de diciembre de 2019 por un valor de \$454.769.
7. **Mutaciones Catastrales:** De los predios adquiridos se realizó la investigación catastral y se identificaron 97 predios que se no se encuentran dentro del censo catastral. Se están tramitando las mutaciones catastrales por tramo construido. De igual manera se solicitaron 34 mutaciones para corregir áreas y usos de los predios adquiridos en los proyectos MC-OP-01-04, MC-OP-01-05, MC-OP-02-05, MC-OP-06-06.
- 21. Hechos posteriores al Cierre.**
- En atención al recurso de reposición presentado por Metro Cali S.A., el día 14 de noviembre de 2019, frente a la decisión que resolvió la solicitud de aclaración respecto a la decisión que declaró infundado el recurso de anulación, dentro de proceso arbitral promovido por el Consorcio CC, el Consejo de Estado el día 12 de febrero 2020, confirma la decisión, en ese orden, se mantiene en firme la decisión en cuanto a la denegación del recurso de anulación.

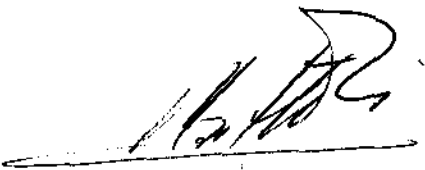


METRO CALI S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Indicadores Financieros		
Liquidez		
<u>Activo Corriente</u>	12,152,355	2.13
Pasivo corriente	5,712,194	
Indica que la entidad por cada peso que debe tiene 3.58 pesos de respaldo		
Capital de trabajo		
	Activo corriente	Pasivo Corriente
Activo corriente - Pasivo Corriente	12,152,355	5,712,194
Indica que la entidad posee un capital neto a corto plazo de		
	6,440,161	
Endeudamiento Total		
<u>Total pasivos</u>	210,416,011	5.62
Total Activos	37,409,750	
La entidad tiene un nivel de endeudamiento muy alto		
EBITDA		
Utilidad Operacional/ pérdida operacional	(14,562,120)	
Deterioro, depreciaciones, agotamiento y amortizac	12,105,013	
EBITDA	(2,457,107)	
Indica la capacidad financiera que generan las operaciones durante el año		


JUAN CARLOS ECHEVERRY DIAZ
Representante Legal


MARTHA CECILIA PIRABAN GONZALEZ
Contadora Pública
T. P. No. 27102 - T


OSCAR DARIO MONTOYA TORRES
Revisor Fiscal
TP. 75890-T
Miembro de CPAAI Cabrera International S.A.
Ver Opinión Adjunta